

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE LA RIOJA CASTELLANA. UNA APUESTA POR EL PROGRESO

REBECA VIGUERA RUIZ*

RESUMEN

En un intento de recopilar y completar la información existente sobre la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana se analiza el origen, evolución y funcionamiento interno de la misma a partir de la realidad general que caracterizó a este tipo de sociedades económicas en la España del s. XVIII y principios del s. XIX. Esta Sociedad riojana fue reflejo de la proliferación de Sociedades de Amigos del País en el resto de regiones españolas, y mantuvo ciertas competencias socio-políticas que acabaron siendo absorbidas por la Diputación provincial en el siglo XIX provocando su desaparición. Las presentes páginas pretenden ser, por tanto, una aportación práctica que, en base a una realidad existente en el contexto nacional y a una serie de trabajos sobre la misma, incluye nueva documentación sobre los proyectos de esta institución riojana.

Palabras clave: economía, progreso, vino.

In order to gather and complete the existent information on the Real Economic Society of the Castilian Rioja I am analyzing the origin, evolution and internal working of them starting from the general reality that characterized this type of economic societies in Spain in the s. XVIII and the early nineteenth. This Society was an example of the proliferation of Societies of Friends of the Country in the rest of Spanish regions, and it maintained certain socio-political competitions that ended up being absorbed by the provincial Delegation in the nineteen century causing its disappearance. The present pages seek to be, therefore, a practical contribution that, based on an existent reality in the national context and on a series of works, includes new documentation on the projects of this institution.

Key words: economy, progress, wine.

* Universidad de La Rioja.

1. LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS

“Eran organismos no oficiales, aunque colaborasen estrechamente con el Gobierno, que tenían la misión de extender los conocimientos y habilidades precisos para el adelantamiento de la agricultura, la industria, los oficios, el comercio y las ciencias, mediante la apropiada enseñanza profesional”

Olegario Negrín Fajardo¹

Desde la Ilustración prolifera el sentimiento de necesidad de una mejora contundente en la vida de los individuos por medio de un cambio —no revolucionario— de las estructuras básicas de propiedad y un mayor desarrollo de la educación de la población en base al nuevo conocimiento científico que se propaga por Europa². Desde los monarcas Borbones, y en correlación con otras naciones europeas, la monarquía española comienza a percibir la necesidad de incluir y vincular la ciencia a la vida de la población. Lo hará a partir de reales fábricas, gabinetes científicos...³ Partiendo de este planteamiento y situándonos a finales del siglo XVIII podría decirse que los verdaderos avances en el campo del impulso económico por la vía de la tecnología y la ciencia corrió de cuenta de Carlos III y sus ministros. En realidad, ya Eloy Fernández Clemente describe este contexto como la búsqueda “en lo económico (de) la clave de las grandes reformas que en el reinado de Carlos III se realizaron a través, sobre todo, de las Sociedades Económicas, bautizadas con hermoso nombre: de Amigos del País”⁴. En este punto se enlaza un interés general por el progreso en boga desde décadas atrás y el surgimiento de una de las instituciones más estudiadas como reflejo directo de ello en el tránsito en España del Antiguo Régimen al establecimiento del nuevo Estado Liberal decimonónico. En cualquier caso la mejora de la producción agrícola, comercial o industrial era, en

1. NEGRÍN FAJARDO, Olegario, *Educación Popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*, UNED, Madrid, p. 31.

2. Sobre la cuestión de la educación puede verse más en ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, “Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía”, *Crónica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, nº 28, 2001, pp. 23 y ss.

3. Sobre ello trabaja Luis Miguel Enciso Recio en “Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País”, VV. AA., *La época de la Ilustración. El Estado y la cultura (1759-1808)*, Madrid, Espasa Calpe, 1987, pp. 13-56.

4. FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy, “Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País”, en VV. AA., *Ilustración y proyecto liberal. La lucha contra la pobreza*, Fundación Ideas e Investigaciones Históricas, Zaragoza, 2001, p. 170. Sobre la necesidad de estas sociedades en pleno desarrollo de la Ilustración del setecientos en España otros autores coinciden con Eloy Fernández y hacen corresponder el establecimiento de este tipo de sociedades con una posibilidad sumamente provechosa de difundir las luces y evitar la ociosidad. Es el caso de Juan M. Carretero Zamora en “Las Sociedades Económicas o la promesa de la felicidad imposible”, *Torre de los Lujanes*, nº 50, 2003, p. 125. El mismo autor insiste en ello en “Utopía y realidad de un proyecto ilustrado: la Sociedad Económica de Amigos del País de La Gomera”, *Espacio, tiempo y forma*, IV-4, pp. 203-232.

general, el objetivo de fondo de todos los proyectos que pondrán en marcha estas Sociedades a lo largo de su actividad⁵.

1.1. Las “Antorchas de la Economía”

Pedro Rodríguez de Campomanes (1723-1803) fue quien realmente, bajo los auspicios y aprobación del monarca Carlos III (1716-1788) puso en marcha la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País en base a algunos precedentes ya existentes en nuestro país y a iniciativas similares que circulaban en el siglo XVIII tardío en Europa. Con su famoso *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, determina erigir estas sociedades económicas como contrapeso a la decadencia que atravesaba el país. En dicho texto diseñó un verdadero plan para generalizar la creación de estas sociedades por todo el territorio, así como las bases y objetivos que éstas debían procurar a través de sus trabajos. Arias de Saavedra menciona el hecho de que el discurso se difundió por los corregimientos, audiencias, chancillerías, municipios... en una tirada que hubiera alcanzado los 30.000 ejemplares⁶. Desde esta perspectiva, el fomento de los avances tecnológicos y de instrucción, la apuesta por el desarrollo de la agricultura

5. Cabe citar varias obras de referencia fundamentales para el estudio de estos organismos característicos de la ilustración española y de comienzos del siglo XIX. Entre ellos, aunque no pueda aquí profundizarse en particularidades, algunos estudios tradicionales de Sociedades Económicas regionales como el de María Nieves Rupérez Almajano, *La Sociedad Económica de Amigos del País de Soria (1777-1809)*, Diputación Provincial de Soria, Colección Temas Sorianos nº 12, Soria, 1987, el de José Pascual de Quinto y de los Ríos *Catálogo de las publicaciones e impresos de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. 1776 a 1982*, Impresores de la Real Sociedad y de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Zaragoza, 1983, el de José Francisco Forniés Casals, *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País*, CECA, Zaragoza, 1978, o el Matías Velásquez Martínez, *La Sociedad Económica de Amigos del País del Reino de Murcia: la institución, los hombres y el dinero (1777-1820)*, Jiménez Godoy, Murcia, 1989, y el de José María Barreda Fones y Juan Miguel Carretero Zamora, *Ilustración y reforma en La Mancha. Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del país*, Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, 1981. En esta misma línea de investigaciones localizadas de sociedades económicas más recientes están los trabajos de Rufino Cano González y R. Clara Revuelta Guerrero, *Escuelas y talleres de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valladolid (1783-1820)*, Secretariado de Publicaciones e intercambio editorial, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2000, o el compendio VV. AA., *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Sus primeros pasos*, San Cristóbal de la Laguna, 2002.

6. ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, “Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía”, *Crónica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, nº 28, 2001, p. 11. A lo largo del artículo (pp. 7-33) lleva además a cabo una excelente recopilación bibliográfica de los principales trabajos existentes sobre la generalidad de las sociedades económicas y sobre los estudios locales de las sociedades de Andalucía. Sobre trabajos novedosos de recopilación de información sobre este tema tenemos además la obra de Paula y Jorde Demerson y Francisco Aguilar Piñal, *Las Sociedades económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*, Patronato José María Quadrado, San Sebastián, 1974.

REBECA VIGUERA RUIZ

y la ganadería “serán los motores económicos del momento”⁷ en un plan de regeneración económica general.

Desde la perspectiva de José A. Piqueras, estas sociedades podrían ser consideradas como verdaderos *grupos de interés público* si se considera que éstos no pretenden sino “promover preferentemente valores en lugar de intereses materiales, aunque no deba descartarse que de las acciones de los grupos de promoción se deriven consecuencias materiales”⁸. En realidad estas sociedades orientadas al fomento del progreso fueron, a lo largo del siglo XIX, “el cauce escogido por sectores perfectamente definidos para hacer llegar un determinado punto de vista —y presionar en la dirección de su aceptación por las autoridades— bajo la apariencia de neutralidad que le proporcionaba una institución que velaba por el progreso general”⁹. De este modo se erigen como un instrumento decisivo más en el debate del discurso patriótico desde comienzos del siglo XIX, junto con otras manifestaciones públicas como las conocidas tertulias, en auge en esos momentos¹⁰. Puede decirse que en la España ilustrada, de la mano de asociaciones de individuos tales como las aludidas tertulias, las Reales Academias o los Salones privados y los cafés, las Sociedades Económicas forman parte de un contexto mucho más amplio donde la finalidad no es otra que discutir sobre temas de actualidad política, social o económica, y así mismo sobre las ciencias modernas, la geografía, la historia o las nuevas técnicas. Como tales, el apoyo gubernamental hacia las mismas será decisivo a la hora de analizar los logros o fracasos de las distintas sociedades, dependiendo de si contaban o no con el apoyo propicio de la administración nacional y provincial.

En ocasiones existía desfase entre estos planteamientos iniciales de las sociedades y los resultados finales alcanzados por las mismas debido a la falta de apoyo recibido por parte de las administraciones y el gobierno del país o también los diferentes intereses que movían a las diferentes entidades tanto sociales como institucionales vinculadas a las Sociedades Económicas¹¹.

7. CABALLERO ESPERICUETA, Mariano, “Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País: un instrumento ilustrado para el fomento de la actividad comercial e industrial”, *Historia Digital*, Año V, nº 8, 2005, p. 1.

8. PIQUERAS ARENAS, José A., “Grupos de presión, Parlamento y opinión pública en la España del siglo XIX”, en *Comunicación y estudios universitarios*, nº 10, 2000, p. 34.

9. *Ibidem*, p. 35. Junto a esta idea el autor considera que estas sociedades secundaban, por lo general, otras movilizaciones de los grupos vinculados a los sectores económicos más potentes.

10. HOCQUELLET, Richard, “La aparición de la opinión pública en España: una práctica elemental para la construcción del primer liberalismo (1808-1810)”, en *Historia Contemporánea*, nº 27, 2003, pp. 617-618. Junto con Hocquellet, Gloria A. Franco Rubio apoya esta idea en su artículo “Hacia una re-construcción de la sociabilidad ilustrada: las Sociedades gaditanas de amigos del país”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, I, 2002, pp. 177-209.

11. No podemos olvidar que no todas lograron dar fruto a sus aspiraciones y salir adelante debido a la falta de recursos económicos para llevar adelante sus proyectos o la

De la mano de estas consideraciones generales no puede obviarse el hecho de que en un principio las Sociedades se dirigieron a la nobleza, clero y gentes acomodadas, aunque con ellas se verían altamente favorecidos los sectores productivos: campesinos, artesanos y trabajadores de las ciudades¹².

1.1.1. Primeras fundaciones y objetivos

Durante el reinado de Carlos III, empezaron a funcionar por toda la geografía española las Sociedades Económicas a partir del establecimiento de la Matritense en 1775 con el precedente exitoso de la Bascongada. Ésta comenzó su andadura en 1763, aunque no sería hasta dos años más tarde cuando quedaría plenamente consolidada. Se aventuraron en el proceso otras como las de Tudela (Navarra) y Baeza (Jaén) pioneras en 1773 y 1774 respectivamente. Y a éstas siguieron otras como las de Vera (Almería), Sevilla, Madrid, Granada o Santander (Cantabria) en 1775, o las de Las Palmas, Valencia, Alba de Tormes (Salamanca), Toledo, Murcia, Almuñecar (Granada), Segovia, Sigüenza (Guadalajara) y San Sebastián de la Gomera (Canarias) en 1776. A lo largo del siguiente año de 1777 se fundaron otras tres (Tárrega, La Laguna y Oria) y a partir de 1778 se generalizaron los proyectos de puesta en marcha de estas sociedades económicas de amigos del país. En esta secuencia de rápido florecimiento de las mismas se llega a contar en 1804 la cifra de 63 Sociedades de estas características mínimamente consolidadas¹³ y en 1808 un total de 96 —entre las que se encuentra la Sociedad riojana—.

escasez de apoyo encontrado a las mismas por parte de otros organismos regionales o nacionales que no procuraron su supervivencia. El estudio de Jorge y Paula Demerson confirma que “el 28 de junio de 1786 una real orden del Consejo de Castilla vino a admitir el fracaso de estas instituciones y solicitaba de los Amigos del País su opinión acerca de las causas que se encontraban en su decadencia”, en “La decadencia de las reales sociedades económicas de amigos del país”, *Boletín del centro de estudios del siglo XVIII*, 4 y 5, 1977, pp. 87 y ss. Pero tal vez el mayor fracaso de estas sociedades se produjo en ambientes rurales donde la inadecuación de sus proyectos a las realidades sociales, económicas e intelectuales de los pueblos se hizo patente con respecto a los ambientes de la corte y de los grandes núcleos de población. Forniés y Moral afirman que “aquellas realidades dentro de un marco del poder basado en los derechos privativos y no del ciudadano, impidieron que otras muchas de las mejoras propuestas en las sociedades económicas y en otros foros diesen resultados: las barreras humanas y legales detenían los avances que podían convenir a la mayoría y que presumían perjudiciales para las minorías dominantes”, en “Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País: docencia, difusión e innovación técnica”, SILVA SUÁREZ, Manuel (ed.), *El siglo de las luces. De la industria al ámbito agroforestal*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2005, p. 315.

12. CAMPOMANES, Pedro Rodríguez, *Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774); Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento (1775)*, Ministerio de Hacienda, IEF, Madrid, 1975, pp. 103-104. Sobre la composición social de las sociedades es interesante también la obra de Luis Miguel Enciso Recio, “La burguesía y las sociedades económicas”, en VV. AA., *La burguesía española en la Edad Moderna. Acatas Congreso Internacional*, Valladolid, 1996, t. III, pp. 76-162.

13. En la obra de Rufino Cano González y R. Clara Revuelta Guerrero, *Escuelas y talleres de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valladolid (1783-1820)*, pp. 18

REBECA VIGUERA RUIZ

Analizando brevemente las pautas de constitución y de funcionamiento de estas sociedades económicas se concluye que son análogos sus estatutos, sus trabajos, los procedimientos de actuación y gozan de orientación común, inspiración generosa y optimismo “oficial o sincero”¹⁴. En un principio se concibieron como verdaderos órganos de apoyo a la política social y económica centralista del gobierno. A través de ellas se buscaría la constitución de instituciones que asesoraran a aquél y crearan un ámbito favorable para el fomento del estudio en materias de ciencia y técnica y el desarrollo de la economía regional. Ante el atraso económico y social de la nación española a finales del siglo XVIII se erigieron estas sociedades económicas como un intento de solventar ese desfase con respecto a Europa y un potente impulso a las nuevas tecnologías. Sin embargo, contando con las escasas aportaciones monetarias de que disponían y la no equivalencia entre sus compromisos y la realidad general del país, no todas ellas pudieron hacer efectivos estos primeros objetivos planteados, desde sus estatutos.

1.2. Fernando VII y las Sociedades Económicas de Amigos del País

No todas las Sociedades Económicas que tuvieron la iniciativa de poner en marcha importantes proyectos para la potenciación económica de las diferentes regiones tuvieron éxito en sus objetivos. En este sentido el episodio de la Guerra de la Independencia acaecido en España desde 1808 hasta 1814 supuso un verdadero punto y aparte para la vida de estas instituciones. Algunas observaron su declive definitivo durante este lapso de tiempo y otras experimentaron una verdadera interrupción en sus actividades¹⁵.

El 8 de junio de 1813 las Cortes ofrecieron un Decreto por el cual se restablecían las Sociedades Económicas con todas sus funciones allí donde estuvieran aún vigentes sus estatutos, y se instaba a todos aquellos municipios o regiones que no las tuvieran a ponerlas en marcha proyectando diferentes objetivos para las mismas. Un decreto posterior de 1815 ordenaba que todas las sociedades de estas características se ordenasen de acuerdo con las ordenanzas y los estatutos de la Matritense. Sin embargo, ninguno de los dos decretos tuvieron especial validez en esos momentos de agitación que se vivían en España. No fue hasta el Trienio Liberal, por la

y ss., los autores llevan a cabo el despliegue de un cuadro expositivo de la fundación de todas y cada una de las sociedades económicas de amigos del país de las cuales se tiene constancia. Entre ellas figuran las que señalo más arriba y la fundación de la riojana, como se verá, en 1788, mismo año en que tuvieron lugar las fundaciones de la de Málaga, Quesada (Jaén), Alcalá de los Gazules (Cádiz) y Véjer de la Frontera (Cádiz).

14. Idea que Eloy Fernández Clemente desarrolla en el artículo “Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País”, *op. cit.*, pp. 169-186.

15. Sobre ello reflexiona Eduardo Montagut Contreras en “Las Sociedades Económicas de Amigos del País en tiempos de Fernando VII”, *Torre de los Lujanes*, nº 25, 1993, pp. 133-148.

interrupción que supuso del período absolutista de Fernando VII, cuando se hicieron presentes. A partir de esta iniciativa se pretendía recomponer aquellas sociedades existentes antes del enfrentamiento con los franceses, así como la creación de otras nuevas que pusieran en marcha nuevas cátedras de economía y de agricultura¹⁶. No obstante, pese a la iniciativa, el decreto no tuvo demasiado éxito a corto plazo puesto que los poderes políticos veían con cierta reticencia las actividades de dichas instituciones. Según Montagut “la mayor parte de las Sociedades quisieron mantenerse independientes y no agregarse”¹⁷, es decir, mantuvieron siempre cierta independencia con respecto a la de Madrid.

Con la vuelta al poder tras 1823 de Fernando VII las Sociedades Económicas acabaron por ver, en su mayoría, fracasados sus designios de éxito. En realidad el monarca no estableció disposiciones legales contra las mismas, pero el régimen de tendencia absolutista que se respiraba desde el gobierno central no favoreció una institución orientada al progreso y a la apertura de las diferentes ramas de la economía. En esos momentos estaban en auge las Sociedades Patrióticas y la convivencia de ambas supuso cierta confusión de objetivos y reticencias por parte de los poderes públicos de los intereses de las segundas en relación con las actividades de las primeras¹⁸. Tras el fallecimiento del monarca hubo varios intentos de volver a poner en marcha las sociedades económicas y la creación de otras nuevas, así como la pretensión de regular una serie de estatutos uniformes y comunes para todas las Sociedades Económicas del Reino. Una vez más este centralismo excesivo coartaba las iniciativas propias de cada sociedad y supuso un freno importante para los designios iniciales que pretendían conseguirse con los aludidos decretos. A partir de estos momentos la supervivencia de este tipo de instituciones se veía muy afectada en la mayor parte de los territorios.

2. EL RACIMO Y LA ESPIGA. INTERESES ECONÓMICOS DE LA RIOJA VINÍCOLA

De cualquier manera es preciso mencionar el hecho de que el sistema de producción económica español a lo largo de la centuria del setecientos se basó fundamentalmente en el sector primario, ocupando en él las actividades agropecuarias el ramo más importante de la economía nacional. No obstante se trataba de una economía con escasos rendimientos, inapropiadas estructuras de propiedad que obstaculizaban la rentabilidad y competitividad de los mercados regionales y un número creciente de individuos trabajando en él. Desde la segunda mitad del siglo XVIII se asistió en la Península a una subida generalizada de los precios y la renta de la tierra se

16. Citado en *ibidem*, p. 135 y ss.

17. *Ib.* p. 137.

18. Al respecto reflexiona Gil Novales en *Las Sociedades Patrióticas*, Madrid, 1975, p. 9.

REBECA VIGUERA RUIZ

mostró tendente al alza en las últimas décadas del siglo. Consecuencia lógica de ello, y del aludido régimen económico vigente, fue la disminución progresiva de la capacidad adquisitiva de una gran parte de la población rural. Debieron redistribuir sus ingresos de modo que la compra de alimentos básicos y cereales se convirtió en la primera fuente de gastos, olvidando otros desembolsos superfluos que eran acometidos escasamente.

El vino formaba parte de esos productos considerados como bienes innecesarios para atender las primeras necesidades vitales y que vio desaparecer progresivamente su demanda ante el nuevo aumento del precio de los cereales en los años del reinado de Carlos III. Este dato fue sumamente significativo para aquellas regiones que basaban la mayor parte de su economía en el cultivo de viñedos y la producción de vinos y que venían además experimentando una escasez adquisitiva cada vez más notable. La Rioja fue una de estas zonas que, además de una creciente presión económica, comenzaron a sufrir graves problemas de superproducción¹⁹ en productos como el vino. Esta situación generalizada, en un contexto de difusión más amplio como el que he apuntado más arriba, provocó la aparición y proliferación de las sociedades económicas de amigos del País orientadas al fomento de la agricultura, la industria y las comunicaciones.

2.1. Real Sociedad Económica de La Rioja Castellana. Orígenes

“En el glorioso reinado del Señor D. Carlos Tercero, tuvieron principio las Sociedades Económicas de Amigos del País a las que pudo servir de modelo la Vascongada. Todas se propusieron por objeto de sus tareas para la prosperidad de su país el fomento de la industria agrícola o fabril, el consiguiente alivio de la clase menesterosa, y el aumento de población y riqueza en la Monarquía, pero cada una fijó las miras en aquellas mejoras que estimó más importantes, atendida su situación, la calidad del terreno y sus producciones”²⁰.

Partiendo de la reflexión anterior para el caso de nuestra provincia, La Rioja, es preciso tener presente —junto con estas nuevas sociedades de amigos del país— el auge que experimentó desde el siglo XVIII la Junta

19. Debemos referirnos concretamente a lo que podríamos denominar “Rioja Castellana”, donde las grandes dificultades de dar salida a la producción vitivinícola condujo a la gran mayoría de los pueblos riojanos a buscar nuevos mercados en los que dar salida a sus vinos y lograr que éstos continuasen siendo competitivos en el mercado —en calidad y precio—. Insiste continuamente en este dato Ramón Ojeda San Miguel en “La Real Sociedad Riojana de Amigos del País y la Villa de Miranda de Ebro”, *II Coloquio sobre Historia de La Rioja*, Colegio Universitario de La Rioja, Zaragoza, 1985, pp. 213-223. Sobre esta misma cuestión puede consultarse el trabajo de José Luis Gómez Urdáñez, “El Consejo Regulador, un duradero y eficaz “pacto entre desiguales”, *La prensa del Rioja*, nº 132, 2001, p. 32. O bien el compendio de Justiniano García Prado (dir.), *Historia de La Rioja*, t. III, Caja de Ahorros, Logroño, 1983.

20. IER, Fondo Antiguo, AG/353, *Breve noticia de la Real Sociedad Riojana. De los caminos y obras que ha emprendido*, p. 4 del extracto.

General de Cosecheros de Logroño como precedente de lo que posteriormente se conocerá como Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana.

La producción vinícola en el setecientos para el entorno riojano era de especial relevancia para la economía de la región y, con el fin de defender sus intereses y asegurar su estabilidad, los productores promovieron la constitución en 1729 de la Junta de Cosecheros de vino para “regular su comercio y abastecer a los arrieros que entraban en la ciudad para depositar sus mercancías y recoger como flete de retorno el producto de las viñas para su ulterior transporte y venta”²¹. La existencia de caminos en buen estado que permitieran la consecución última de los objetivos fundamentales de esta nueva organización no era abundante, por lo que es comprensible la urgencia con que promulgaron los cosecheros las ordenanzas de la Junta en el mismo año de 1729, siendo renovadas éstas posteriormente por el Real Decreto de Carlos III el 7 de enero de 1772²². Es precisamente en esta década cuando se rastrea la relación existente entre la Junta de Cosecheros y la Real Sociedad Económica Riojana. Los miembros de la Junta decidieron contribuir a las obras de infraestructuras que se estaban llevando a cabo en los primeros años de la década sobre el Ebro y el Iregua, para lo que comenzaron a gravar con dos maravedís cada cántara de vino de lo que se vendiese al por menor en la ciudad, lo cual se prolongó en el tiempo hasta comienzos del siglo XX²³. “Con ello se iniciaban la serie de proyectos constructivos que va a patrimonializar la Junta a partir de esas fechas, orientados fundamentalmente a reformar las comunicaciones y mejorar los caminos para facilitar la salida de sus producciones, que luego consolidará la Real Sociedad de la Rioja Castellana”²⁴. De cualquier forma el gremio de cosecheros adquirió a partir de ese momento un papel económico y social de gran prestigio, que le facilitaba la confraternidad de otros pueblos en materias de comercio y economía.

21. OLLERO DE LA TORRE, Alfredo, “La comercialización del vino en La Rioja durante el siglo XVIII”, *Berceo*, 129, 1995, p. 158. Hay que tener en cuenta la hora de hablar del comercio con los productos extraídos de las viñas que en el siglo XVIII, cuando surge esta Junta, no se conocían las técnicas de conservación y envejecimiento de los vinos actuales y por ello era preciso su consumo y comercialización durante el año posterior a la cosecha. Partiendo de esta necesidad y de las realidades que acompañaban a las producciones de vino es comprensible que se tomaran medidas importantes para proteger y asegurar su economía.

22. OLLERO DE LA TORRE, Alfredo, como complemento de la obra anterior, analiza el tema de las ordenanzas de esta Junta de Cosecheros de Logroño en “La Rioja en el siglo XVIII: un proyecto de los agricultores para la reactivación de su comercio”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, Logroño, tomo X, fasc. 1, 1984, p. 30.

23. Se sigue comprobando la importancia de estos temas a comienzos del siglo XX como demuestra la referencia firmada por el Grupo de Historia y Prensa que aparece en *La Rioja* del miércoles 28 de febrero de 2006 en la sección “La Rioja hace 75 años”, titulada “El vino, principal ‘elemento de riqueza agrícola’ de la Rioja”.

24. OLLERO DE LA TORRE, Alfredo, “La comercialización del vino...”, *Berceo*, 129, p. 166.

En esta línea de actuación, a comienzos de la década de los ochenta del siglo XVIII la reunión de 52 pueblos riojanos²⁵ en torno a 1783 tuvo como finalidad principal el tratamiento de los medios necesarios que había de facilitar la extracción de sus cosechas de vino y la mejora de las mismas sin perjudicar la de otros productos riojanos, aunque en realidad la Sociedad en sí no comenzó a estructurarse hasta el año 1787 cuando esta congregación de localidades riojanas solicitó al monarca su creación en base a unos estatutos previos redactados por encargo del Intendente de Burgos —del cual dependía entonces La Rioja—. Tras estos procedimientos, mediante una Real Cédula de 12 de abril de 1788 se aprobó la Sociedad y sus primeros estatutos. En 1790 el mismo Intendente de Burgos instaló la Sociedad Riojana en la Villa de Fuenmayor presidiendo la primera Junta, en la que se procuró proporcionar arbitrios para cumplir el objeto de su instituto y la construcción de los caminos que había proyectados²⁶.

En el contexto general de creación de organismos institucionales que miraran por el buen estado de la economía riojana y cuidaran los intereses de sus agricultores y cosecheros, surgió esta Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana —aunque en el escudo aparecerá citada como *Real Sociedad de Rioja*—, de la que podemos decir que tuvo, como una de sus principales labores, la promoción de varias construcciones de caminos, con fin de dar salida a los vinos riojanos en medio de una época de dificultades²⁷. Desde la perspectiva de José Juan Bautista Merino Urrutia esta sociedad riojana bebió de las fuentes del resto de sociedades emergentes en el momento —así como de la aludida Junta—, y más concretamente de su vecina la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País promovida por el Conde de Peñaflorida²⁸, desarrollándose con el fin de hacer frente a una economía vitivinícola, agraria y de sistemas de comunicación en crisis.

25. El listado de estos 52 pueblos riojanos puede observarse en el apéndice 2 referido a los apoderados de la Real Sociedad Económica de Cosecheros de la Rioja Castellana.

26. IER, Fondo Antiguo, AG/353, *Breve noticia de la Real Sociedad Riojana*, p. 4.

27. OLLERO DE LA TORRE, Alfredo, “La comercialización...”, *Berceo*, 129, p. 214. En realidad el objetivo primordial, “desde el mismo momento de su fundación, fue construir un camino que iría desde Logroño a Santander. Camino que para los pueblos riojanos era la panacea para resolver el problema de cómo colocar sus vinos en mercados más amplios”, p. 215. Sobre la cuestión de los vinos de Rioja hay un interesantísimo artículo de Alain Huetz de Lempes que muestra la necesidad de introducción de nuevas técnicas para mejorar la producción y posterior comercialización del vino extraído en La Rioja: “La lucha tenaz de D. Manuel Quintano a favor de la calidad de los vinos riojanos (1787-1806)”, *Berceo*, 129, 1995, pp. 169-174. Acerca de los agentes económicos ligados al sector vinícola y al protagonismo de algunos abogados y apoderados de las Villas y Pueblos (Ayuntamientos) que integraban la Sociedad Económica de Amigos del País de La Rioja debe consultarse la obra de María Dolores Borrell Merllín, “Ilustración y reformas políticas: la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Rioja (1783-1808)”, *Berceo*, 146, 2004, pp. 203-220.

28. MERINO URRUTIA, José Juan Bautista, “La Real Sociedad Riojana de los Amigos del País”, *Berceo*, 82, 1975, p. 7.

Orientada, al igual que el resto de sociedades económicas que proliferaron por entonces, al incremento de la producción agraria e industrial, así como a potenciar los cultivos y renovar los utillajes y sistemas de irrigación agrícolas, surgió en 1788 la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana, figurando el sello de sus estatutos del modo que sigue:

“Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indicas Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por cuanto por Real Cédula de doce de Abril de mil setecientos ochenta y ocho se sirvió mi glorioso Padre y Señor (que Dios goce) aprobar los Estatutos formados para el régimen y gobierno de una Sociedad Económica de los Cosecheros, así Eclesiásticos Seculares y Regulares, como legos, de los cincuenta y dos Pueblos de la Rioja Castellana, recibéndola bajo la Real protección, y mandando que los Estatutos en ella insertos se guardasen, y cumpliesen. En este estado, y en veinte y uno de Junio próximo, se acudió al mi Consejo, a nombre de la misma Sociedad, diciendo: que mediante la facultad que se la daba por el Estatuto veinte y dos, había tenido por conveniente el alterarlos en la forma que contienen los que presentaba, y de que pedía aprobación”²⁹.

Cuadro nº 1

Cronología de las demandas de creación de Sociedades Económicas

Períodos	Número de demandas	Plazo medio de aprobación
1775-1779	36	2 años y 4 meses
1780-1784	21	2 años y 11 meses
1785-1789	24	1 año y 7 meses
1790-1794	2	2 años
1795-1799	2	Año en curso
1800-1805	2	Año en curso
Total	88	–

Fuente: Marc Martí, “Emblemas y lemas de las sociedades económicas de amigos del país. Análisis de un discurso de intenciones”, *Brocar*, 19, 1995, p. 191.

Señalado unas páginas más arriba el surgimiento de esta sociedad económica de la actual provincia de La Rioja, se enmarca dentro de un grupo bastante grande de fundaciones que, sin ser las más novedosas y tempranas

29. IER, Fondo Antiguo, AM/1405, Estatutos de la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana, p. 1.

nas en el tiempo, fueron pioneras en el establecimiento de sus estatutos y objetivos. Según la división que Marc Martín hace por períodos cronológicos, la sociedad riojana se englobaría dentro de las 24 propuestas que tuvieron lugar desde el año 1785 hasta 1789. Según el espacio de tiempo que debieron esperar todas ellas para su total aprobación es —como media— de un año y siete meses³⁰.

2.2. La prosperidad de la extracción agrícola. Emblemas y organización interna

La mayor parte de las sociedades económicas, tuvieron como finalidad última la mejora de la economía de la región a la que se adscribían. En el caso de nuestra sociedad riojana las pretensiones de expansión iban directamente vinculadas al fomento de la agricultura y su posterior proceso de comercialización. No obstante, al igual que en otras provincias el comercio o la industria de diferentes materias o productos ocuparon el principal interés de los socios de estas instituciones en correlación con sus propios intereses económicos regionales o locales. En cualquier caso cabe afirmar que los fundadores de todas ellas fueron aquellos individuos beneficiarios de las rentas de la tierra que veían con gran interés la aparición de una Sociedad Económica para su propio provecho *a posteriori*.

Para comprender mejor la preocupación de los individuos de la sociedad riojana por la agricultura y la comercialización de los productos de la misma, es preciso acercarse al emblema que ostentaba la misma establecido ya desde la consolidación de sus reglamentos.

2.2.1. El emblema. “Prosperarás extrayendo”

En el artículo XXIII de los Estatutos de la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana se especifica: “podrá esta Sociedad elegir aquella Divisa, o Armas, que simbolicen su instituto, y usar de su sello en todas las actas y funciones que se le ofrezcan”. La siguiente imagen es el resultado de la elección que los riojanos hicieron para poner sello a su Sociedad Económica.

Bajo el escudo alegórico que contiene la imagen simbólica de la Sociedad Económica riojana figuran los nombres de su promotor, A. Carnicero y el autor del grabado F. Selma. Partiendo de esta insignia y de un breve análisis de la simbología empleada en la imagen se entenderá mejor el significado y el alcance del emblema que da nombre a la Sociedad: “Prosperarás extrayendo”. Concretamente Carande³¹ divide la simbología de los diferentes lemas y escudos de las sociedades económicas en 11 categorías que ayudan a delimitar el caso de La Rioja y descubrir mejor su verdadero significado:

30. MARTI, Marc, “Emblemas y lemas de las sociedades económicas de amigos del país. Análisis de un discurso de intenciones”, *Brocar*, nº 19, 1995, p. 191.

31. Sobre esta cuestión de análisis de los diferentes lemas y la clasificación de su simbología debe consultarse el trabajo de CARANDE, Ramón, “El despotismo ilustrado de los Amigos del País”, *Siete estudios de historia de España*, Ariel, Barcelona, 1976, p. 18.

Cuadro nº 2

1. Actividad humana, economía y trabajo	6. Enseñanza
2. Progreso, desarrollo y prosperidad	7. Luz e ilustración
3. Calidades morales/defectos y sentimientos	8. Ser y Estar
4. Unión y colectividad	9. Guía
5. Premio/beneficencia y don	10. Patria
	11. Vencer un obstáculo

Fuente: CARANDE, Ramón, "El despotismo ilustrado de los Amigos del País", *Siete estudios de historia de España*. Elaboración propia.

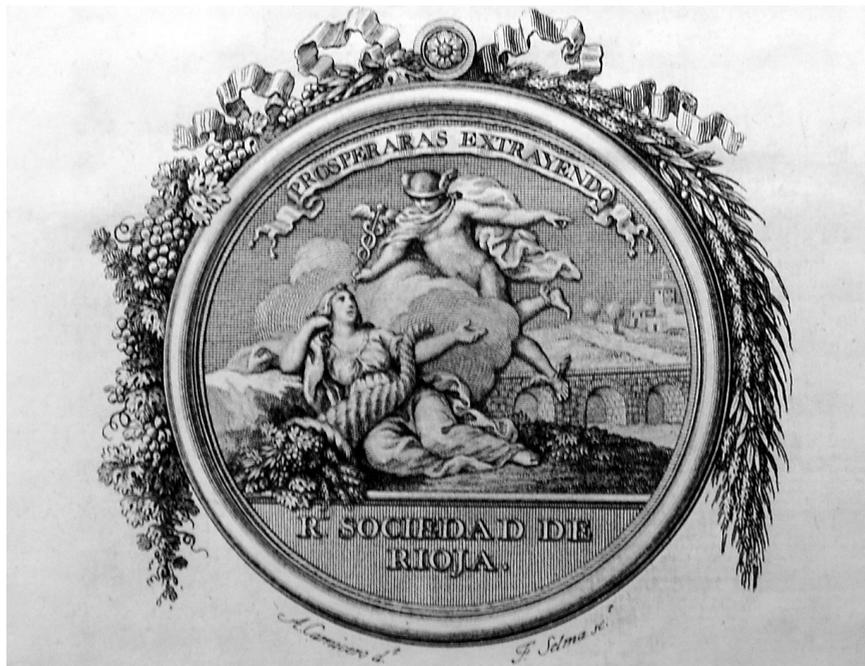


Imagen nº 1. Sello de la Real Sociedad Económica de La Rioja Castellana.

Fuente: IER, Fondo Antiguo, AM/1405.

La insignia de la sociedad riojana se enmarcaría dentro del segundo gran bloque diferenciador, vinculado al fomento, la riqueza, el florecimiento y proporción de caudales, el beneficio... Si tenemos en cuenta que la agricultura, en especial la vid y los cereales así como su posterior comercialización, son el motivo básico de la razón de ser de la sociedad económica riojana, no es de extrañar que se recurra a la simbología de la abundancia y el progreso económico general en el lema. Hay varias representaciones que

dan muestras de ello. Desde la parte más externa de la imagen comienzan apreciándose estos matices. La vid y la espiga coronan el escudo unidas por medio de una larga banda regia que llega a entrelazarse con ellas en varios puntos. En el seno de esta esfera a modo de gran orbe aparece en una cenefa a modo de banda la rúbrica de la Sociedad, *PROSPERARÁS EXTRAYENDO*³², así como el nombre abreviado de la misma —*R. Sociedad de Rioja*— en la base de un pedestal que contiene el resto de elementos icónicos que dejan entrever el sentido último de la composición. Sobre esta peana resaltan las efigies de dos figuras emblemáticas: probablemente la diosa Ceres a la izquierda y en un plano más atrás a su compañero el dios Mercurio.

Ceres, hija de Saturno y Cibeles es la equivalencia de la diosa griega Démeter. Démeter fue hija de Cronos y Rea y su nombre significaba *la tierra madre*. Era el símbolo por excelencia de la fertilidad, siendo la diosa de la agricultura, protectora de los cereales y de las cosechas. Su figura se ofrecía siempre de un aspecto maternal y completamente vestida. Solía acompañarle siempre un cesto con frutos como reflejo de prosperidad³³. Junto a ella Mercurio, que en la mitología romana era el dios del comercio, la elocuencia y el mensajero de los dioses. Hijo de Júpiter y de la mortal Maya, se identificó con el dios griego Hermes de quien adquirió todos sus atributos y pasó a convertirse en guía de los caminantes y conductor de las almas a los infiernos. Hermes, y por tanto Mercurio, fue el dios de las fronteras, de los pastores y vacadas, de los oradores, literatos y poetas, de los pesos y medidas, de los inventos, del comercio en general; pero también de la inteligencia, la astucia, la práctica y la habilidad en las actividades profesionales —y por ello su protector—. De su labor como guía da muestras el *caduceo*, mientras que de su carácter de caminante es reflejo el sombrero de alas denominado *petasus*. Interesa fundamentalmente atender al sentido que el caduceo poseía en relación con este dios para luego comprender su aparición en el escudo que se está describiendo³⁴.

Los dos dioses, con sus respectivos atributos personales, están acompañados en la imagen por una gran *cornupia*, o lo que más comúnmente se conoce como *cuerno de la abundancia*. En la antigüedad era símbolo de fecundidad y felicidad, repleta de granos y frutas, boca arriba, y en este caso pretende simbolizar el mismo mensaje vinculado al resto de elemen-

32. Para ver más sobre este lema riojano concreto, el contenido de la *Breve noticia de la Real Sociedad Riojana* en IER, Fondo Antiguo, AG/353, p. 6

33. Según Ramón Carande, “El despotismo ilustrado...”, pp. 18 y ss., la figura de la diosa que aparece en la imagen junto a Mercurio sería la de la diosa Minerva. Sin embargo, la ausencia de cualquier tipo de atributo guerrero y la presentación de la feminidad vestida íntegramente y al lado del cesto-cornupia repleto de frutos, me hace plantear la teoría de que sea Ceres (o Démeter) y no Minerva, la diosa retratada en el escudo de la Sociedad Económica riojana.

34. La simbología y descripción de los dioses mencionados puede comprobarse en la obra de José Antonio Pérez-Rioja, *Diccionario de símbolos y mitos*, Tecnos, Madrid, 2003, pp. 123, 160, 239 y 300.

Cuadro nº 2

Símbolo	Significado
<p><i>Caduceo</i></p> 	<p>Del griego κηρυκειον que significa “vara de olivo adornada con guirnaldas”, era propio de los heraldos. Como tal, Mercurio lo poseía como atributo característico presentando una pequeña variación en el concepto original con un cambio de las guirnaldas por dos serpientes entrecruzadas.</p> <p>A su vez el caduceo guarda relación con el símbolo físico de la luz, onda y partícula a la vez.</p>

Fuente: Elaboración propia.

tos icónicos del emblema y su relación con los dioses aludidos, elementos como los atributos de agricultura, árboles, racimos de uvas, cepas, campos, espigas de trigo.

Tras las figuras físicas de los dioses se abre paso un puente que conduce a una serie de campos y edificaciones de fondo que viene a responder a esa idea de cultivo, extracción y comercialización planteada en las bases de los estatutos de las sociedades económicas y más concretamente a los objetivos de base de la riojana. El comercio de todos los productos ofrecidos por las deidades es el sustento de la economía regional y provincial, y para lograr saldarlo con éxito se precisaba la construcción de caminos entre los diferentes puntos de la provincia y con otras limítrofes, así como la restauración de varios puentes que servían de enlace entre una y otras³⁵. La Sociedad Económica de la Rioja Castellana debía procurar estas mejoras de las redes de caminos y carreras por medio de la realización de obras públicas, y era necesario crear una infraestructura de transportes adecuada a las necesidades comerciales de cada región que supusiera una facilidad mayor de la que permitía el transporte limitado de caballerías que existía hasta aquel entonces desde siglos anteriores.

Vinculada a la cuestión del comercio lo cierto es que en ocasiones la producción del viñedo se enfrentaba en ciertas regiones a la producción de cereales, por lo que ambas producciones estaban relativamente enfrentadas. En el caso de la economía riojana vemos la combinación de ambas en la agricultura de la región y la exportación de las mismas desde el momento en que conviven, prácticamente por igual, en el lema de la Sociedad Económica. Es un hecho que el cultivo de los viñedos y las parcelas cerealísticas en La Rioja eran fundamentales a lo largo de los siglos XVIII y

35. Según Gloria Franco en realidad las Sociedades Económicas no prestaron demasiada atención al comercio hasta que se percataron de que era imprescindible fomentar la producción en base a un mercado amplio. FRANCO RUBIO, Gloria A., “Hacia una reconstrucción de la sociabilidad ilustrada...”, p. 197.

XIX³⁶. En paralelo y circundando la imagen la uva y las espigas coronan las figuras de la prosperidad y la abundancia como dos de los atributos más significativos de la economía de la Rioja Castellana en aquellos momentos. Volviendo a las dos palabras del lema, *Prosperarás extrayendo*, se explica la presencia de la cornopia (*prosperarás*), recordando la necesidad de exportación (*extrayendo*)³⁷.

Y como un último matiz en relación con estos elementos, es preciso señalar que se emplea la segunda persona de un tiempo imperativo para dirigir el mensaje al público, como si de una orden o un aviso se tratara si se deseaban conseguir los objetivos básicos de la Sociedad.

2.2.2. Estatutos

a) Puntos organizativos

Con la sentencia y aprobación del monarca descrita más arriba³⁸, los Estatutos de la Real Sociedad Económica de La Rioja Castellana señalan, en primer lugar, la composición que ha de tener esta sociedad económica. Ésta debía dar cabida en su seno a los Cosecheros y Eclesiásticos Seculares y Regulares en representación del conjunto de 52 pueblos que conformaban la provincia riojana, incluyendo los corregimientos de Logroño, Santo Domingo de la Calzada, Miranda de Ebro y la Intendencia de Soria.

Así mismo, en las principales líneas de presentación de estas ordenanzas puede comprobarse que el principal objeto de la Sociedad no sería otro que el de la extracción de vino que supone la principal cosecha y ocupación de las tierras riojanas. En este sentido no sólo debían preocuparse sus miembros de la extracción, sino de mejorar las condiciones de la misma así como la productividad de la cosecha sin descuidar a su vez el resto de ramas de la agricultura. Viene a establecerse que la potenciación de los viñedos no comprometía perjudicar a los otros ramos, ni usurpar el espacio de otros terrenos dedicados a los pastos, a los plantíos de árboles u otros usos públicos del suelo que eran necesarios para mantener en auge la economía de la provincia³⁹.

36. Pueden verse en este caso los trabajos de Jesús Javier Alonso Castroviejo, *Logroño 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Tabapress, Madrid, 1990 y *Problemática Agraria y solución burguesa. Logroño 1750-1833*, IER, Logroño, 1991.

37. MARTI, Marc, "Emblemas y lemas de las sociedades económicas de amigos del país. Análisis de un discurso de intenciones", p. 196. En las conclusiones del artículo considera que la profundización en los lemas de las diferentes sociedades lleva a la conclusión del mayor o menor conocimiento que sobre las luces europeas se tenía en cada caso. La mayor parte de los lemas e imágenes son reflejo de la cultura grecolatina —uno de los tópicos de esas luces europeas— y reivindican un ideario ilustrado que da prioridad a la razón, la técnica, el progreso y la abundancia.

38. Recordar nota 29.

39. En este punto cabe citar la obra de varios autores *Jovellanos en La Rioja. Diarios riojanos, 1795 y 1801*, Consejería de Cultura de La Rioja y Ayuntamiento de Haro,

En realidad esta extracción de las propiedades agrícolas a la que se hace referencia no podía tener lugar sin prestar atención a los medios de comunicación que las ponían en contacto con otras capitales de provincia o los puntos de venta de los productos extraídos. Por este motivo la Sociedad Económica riojana debía proponerse, como objetivo fundamental de sus actividades, la construcción de todos aquellos caminos que fueran necesarios para lograr saldar con éxito este fin. En un principio debían llevarse a cabo los proyectos aprobados por S. M., para pasar, inmediatamente después, a los “ramales o hijuelas de comunicación con todos los pueblos [...], cuidando siempre su conservación y permanencia”⁴⁰. Muy vinculada a estas nociones del quehacer de la sociedad estaba la cuestión de los derechos de peage planteados en los mismos estatutos. En ellos queda claro que es la sociedad la que debe arreglarlos como corresponda, así como “el sitio y las barreras en que haya de cobrarse, como se hace en todos los caminos del Reino: y acompañando la regulación hecha del coste del principal que ha de construirse”⁴¹. Estas premisas debían partir de la misma institución para poder ser aprobadas en segundo término por la “Superioridad”.

Para sufragar los gastos que todos estos planteamientos suponían a la sociedad había estipulado una serie de arbitrios que le habían sido concedidos y que debía encargarse de cobrar el Alcalde o el Justicia de cada pueblo con el fin de hacérselos llegar al Tesorero de la misma con un descuento de “un quince al millar” que se debía abonar a aquéllos por su trabajo y responsabilidad.

Sobre los momentos de reunión de la Sociedad, quedaba en los estatutos establecido que debía congregarse en Junta general ordinaria una vez al año —o en mayo o en septiembre, dependiendo de las obligaciones que sus miembros tuviesen— para tratar los temas de mayor interés para la misma. Entre sus miembros decidirían el pueblo en el que debían encontrarse para celebrarla, y debían tener en cuenta que su duración no debía sobrepasar los cuatro días⁴². Los encargados de transmitir a todos los pueblos

Madrid, 1993, donde quedan reflejadas todas las visiones y consideraciones de las tierras riojanas merecieron a Jovellanos en sus viajes. Fundamentalmente se encuentran alusiones a las viñas, a la multiplicación de los viñedos y al buen vino de esta zona riojana. Sobre Briones dice “magnífica vista, vega deliciosa, llena de grandes viñedos, algunos, pocos, trigos...”, p. 52. En relación con San Vicente Jovellanos afirma que acercándose a este paraje “empiezan a verse más tierras de sembradura de viñas”, p. 52. Así pueden enumerarse un sin fin de ejemplos sobre las tierras de La Rioja y sus viñedos a partir de la descripción de Jovellanos, *ibidem*, pp. 50-116.

40. IER, Fondo Antiguo, AM/1405, artículo III de los Estatutos. Toda la información explicada y alusiva al contenido de los Estatutos de la Sociedad está extraída de esta referencia.

41. *Ibidem*, artículo IV.

42. Por las mañanas estaba regulado que debían comenzar a las nueve, y la hora de entrada por la tarde quedaba fijada a las tres, artículos VII, VIII, XX y XXI de los Estatutos de la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana.

REBECA VIGUERA RUIZ

los datos de la reunión eran el Director y el Secretario de la sociedad, ofreciendo siempre un pequeño detalle de los puntos a tratar en la Junta. En ellas, además de presentar temas de interés, se debían exponer las cuentas de la inversión monetaria hecha por la Diputación y las del Tesorero. Con este fin cuatro vocales “de talento e inteligencia” las examinaban para comprobar su adecuación a los presupuestos y a las actividades de la Sociedad, y posteriormente las leían a la Junta general para su conocimiento. Por su parte las Juntas Extraordinarias podrían celebrarse en cualquier momento siempre que tuviera lugar alguna razón de peso que así lo requiriese. Dentro de estas reuniones periódicas de la Sociedad es preciso saber que los 52 pueblos que la componían tenían voto en las Juntas generales por medio de un Comisionado elegido. Éste debía presentar en las reuniones una credencial que justificase y avalase su representación, y debía ser nombrado de acuerdo a su “instrucción, prudencia y celo patriótico”⁴³. A estos matices hay que añadir que un mismo comisionado sólo podía hacer uso de un voto, independientemente del número de pueblos a los que pretendiera representar, y que “solo los pueblos que contribuyen anualmente nueve mil reales de vellón líquidos, podr(ían) enviar dos comisionados con un voto cada uno”⁴⁴.

b) *Cargos institucionales*

Para poner en marcha todo lo regulado en los puntos generales de la introducción de los estatutos era necesaria la figura del Director de la Sociedad. Por medio de aquellos se regula la elección en Junta de un Director de la Sociedad Económica para un período temporal de dos años, como ostentador del cargo de máxima responsabilidad para el buen funcionamiento de las actividades de la sociedad. Como tal debía responder a cualidades como un importante talento para las actividades económicas, afabilidad, empeño en sacar adelante la Sociedad y respeto en el trato hacia el resto de miembros de la misma, y desempeñar las siguientes atribuciones⁴⁵:

- Presidencia de las Juntas Generales y las particulares de la Diputación. En todas ellas tenía voto, y en caso de igualdad el decisivo.

43. IER, Fondo Antiguo, AM/1405, artículo VIII. A lo largo de la redacción de los Estatutos son constantes las alusiones a que todos y cada uno de los cargos oficiados para el funcionamiento de la sociedad deben caracterizarse por su “celo, honor y espíritu patriótico”. Todo con el fin de que fueran capaces de cumplir sus encargos mirando por el bien y la utilidad del país. Pero no sólo debían responder a estas expectativas los altos mandos de la institución, sino todos los miembros de la misma o aquellos individuos que, por diferentes motivos, pudieran colaborar con ella en un momento dado. Este último matiz queda recogido en el artículo XXII de los Estatutos. Estas exigencias conllevaban, al menos de un modo indirecto, que los cargos directivos recayeran en realidad en las elites sociales españolas por el mayor nivel de formación y preparación cultural de las mismas.

44. *Ibidem*.

45. *Ibidem*, artículo VIII. Aplicado al caso de la Sociedad Gaditana Gloria A. Franco Rubio insiste en estas mismas cualidades a partir de los estatutos de la misma, “Hacia una re-construcción de la sociabilidad ilustrada...”, p. 190.

- Propuesta de los asuntos de deliberación de las reuniones.
- Vigilancia sobre la mayor paz y armonía, precaviendo toda discordia y facción. Deberá procurar moderación y cortesía entre los Individuos de la Sociedad, así como la observancia y respeto de los mismos de los Estatutos y Acuerdos de la misma.
- Despacho de los libramientos para la tesorería.

Junto al Director, la Junta general se encargaba de elegir a los diferentes Individuos que conformarían las reuniones de la institución entre los cosecheros de la demarcación que serían denominados como *Diputados*. Para ello, igual que sucediera con aquél, debía tenerse en cuenta su instrucción, su celo y su disposición para luchar por los intereses del país. Además de ello, “los diputados durarán en su empleo cuatro años, excepto los de la primera elección, entre los cuales se sorteará concluido el primer bienio, y los dos primeros que salgan en suerte continuarán y la Sociedad nombrará otros dos nuevos en lugar de los otros dos, y sucesivamente de dos en dos años concluirán los dos antiguos y se nombrarán otros dos; para que así se verifique que entre los cuatro Diputados hay siempre quienes estén instruidos de los asuntos de (la sociedad)”⁴⁶. Siguiendo esta línea los *diputados* tenían voto y asiento cercano al Director, y sus prerrogativas eran las que siguen⁴⁷:

- Formar, siempre junto al Director, las Juntas generales.
- Representar a la Junta a lo largo de todo el año pudiendo reunirse dónde y cuándo el Director lo estipulase o considerase necesario.
- Determinar aquellos asuntos de mayor prioridad para la Sociedad y ponerlos en marcha comunicando siempre a la Junta general las diligencias puestas en marcha para su consecución.
- En ausencias del Director, hará sus veces el Diputado primero, y en la de ambos el segundo. Así sucesivamente según el orden de su elección.
- En caso de fallecer el Director o alguno de los Diputados, se elegía en la primera Junta general otro para el empleo vacante.

Además del director y los diputados, la Junta se encargaba de elegir al Secretario entre los cosecheros miembros y éste era el encargado de anotar todo cuando acaecía en las juntas y las determinaciones, memorias, oraciones o discursos que tenían lugar en ellas para hacerlas extensivas después al resto de miembros. Junto con estas disposiciones el secretario era el encargado de dar las certificaciones oportunas que se necesitaran de acuerdo a la Sociedad y de mantener en su poder los papeles referentes a la institución hasta entregarlos al Archivero.

46. IER, Fondo Antiguo, AM/1405, artículo XIII.

47. *Ibidem*, artículo XII.

 REBECA VIGUERA RUIZ

Precisamente para custodiar todos los documentos de la Sociedad se elegía un individuo entre los mismos cosecheros con “talento, aplicación y pericia en papeles”. Era el Archivero, que también tenía voto en las juntas y debía formar un inventario de todos los papeles que llegaran a su poder para guardarlo en el archivo y otro idéntico para entregarlo al secretario⁴⁸.

La Sociedad, de lleno ya en sus labores económicas, contaba también con un Tesorero. Éste debía residir en el pueblo que mejores condiciones aportara para la seguridad de las diferentes transacciones de caudales que se llevaban a cabo dentro de la institución: recibir y custodiar el dinero, dar las fianzas correspondientes, así como remitir a comienzos de mes al Director una relación precisa de todos los pagamentos que haya recibido hasta la fecha, y al Secretario otra razón de las cantidades que cada pueblo entregaba en la Tesorería⁴⁹. En relación con estas cuentas de la sociedad se dice concretamente en los estatutos:

“En la Junta general se presentarán las cuentas de la inversión de los caudales, hecha por la Diputación, y las del Tesorero de la Sociedad, y se nombrarán cuatro vocales de talento e inteligencia para que las examinen y pongan los reparos que hallasen convenir a la mayor claridad y seguridad, y poniendo su dictamen por escrito que se leerá en la Junta general; aprobará esta o reprobará las cuentas y tomará las providencias que la (sic) parezcan más oportunas, sin perjuicio del arbitrio que tiene todo Vocal de pedir y reconocer las cuentas”⁵⁰.

De todos estos cargos aludidos hay que matizar que el Director, los Diputados y el Secretario, aún habiendo cesado ya de su empleo, pueden seguir acudiendo con voto a las Juntas generales.

Demerson y Aguilar Piñal, por su parte, encuadran nombres propios vinculados a los puestos dirigentes durante diferentes momentos de la historia de la sociedad riojana del modo que sigue⁵¹:

48. Este archivero tenía que dar cuenta de su actuación a la Junta, a la Diputación, al Director y al Secretario. En las ausencias, u otro impedimento del secretario serviría ese empleo y de ese modo tendría también voto en las Juntas de Diputación a las que asistiese. *Ibidem*, artículo XVI.

49. Estos documentos iban siempre signados con su firma y con la del Contador para que la Sociedad tuviera debida cuenta de todo cuanto acontecía en relación con sus caudales. El contador —a quien se abonaba anualmente 550 reales de vellón— era quien, a su vez, se encargaba de controlar las actividades del Tesorero y vigilar las cuentas, entradas y salidas, de la tesorería.

50. IER, Fondo Antiguo, AM/1405, artículo XIX.

51. DEMERSON, Paula y Jorde y AGUILAR PIÑAL, Francisco, *Las Sociedades económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*, Patronato José María Cuadrado, San Sebastián, 1974, pp. 133 y 134. *Aportación propia. En estos momentos el Obispo de Calahorra y la Calzada era Francisco Mateo Aguiriano y Gómez, que lo fue desde 1790 hasta 1813. Vide SÁINZ RIPA, Eliseo, *Sedes episcopales de La Rioja*, vol. IV, siglos XVIII-XIX, Obispado de Calahorra y La Calzada, Logroño, 1997, pp. 225-268.

Cuadro nº 4

Oficios de la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana

Cargo	Lapso temporal	Nombre
Director	1791-1801	D. Antonio Valdés y Bazán
	1802-1808	Obispo de Calahorra y la Calzada*
	1827-1829	D. Francisco María Campuzano*
	1835	D. Ramón Alesón*
Vicedirector	1791-1801	Conde de Hervías
	1802-1803	D. Nicolás de la Mata
	1804-1805	D. Benito Fernández Navarrete
	1808	D. Casimiro de Ojeda
Secretario	1791-1802	D. Joaquín Salazar del Castillo
	1802-1808	D. Juan Francisco Adana y Bustamante

Fuente: Paula y Jorde Demerson y Francisco Aguilar Piñal, *Las Sociedades económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*. Elaboración propia.

Tras la presentación de estos estatutos se ruega a S. M. que se digne tomar bajo su Real amparo a la sociedad con el fin de que quede ésta fortalecida y pueda poner en marcha sus proyectos⁵².

c) *Correcciones en la organización institucional de la Sociedad*

Gracias a la conservación de las Actas de la última Junta Extraordinaria de la Sociedad podemos conocer el hecho de que en 1801, concretamente el 22 de julio y por Real Orden, varió la forma de organizar la institución respecto a lo establecido anteriormente. En lugar de los apoderados de los pueblos se nombró una Junta de veinte individuos a propuesta del Obispo de Calahorra, Francisco Mateo Aguiriano y Gómez, que se erigió Presidente de la misma, elegidos entre los partidos de Logroño, Nájera, Haro-Briones y Lacalzada, habiéndose agregado después otros cinco por el partido de Calahorra a instancia del mismo. De este modo la Sociedad quedaba compuesta por un presidente y 25 vocales, “cinco por cada uno de sus partidos, perteneciéndole todos los pueblos comprendidos en el mapa de Rioja del geógrafo D. Tomás López”⁵³.

Por su parte, la invasión de las tropas francesas en 1808 provocó la paralización de todas las actividades de esta sociedad con la destrucción de la mayor parte de los caminos, hasta que en 7 de junio de 1815 se pidió a

52. *Vide* apéndice 1 para la propuesta de sello real de los Estatutos.

53. Biblioteca del IER, Fondo Antiguo, AG/353, p. 5 de la *Breve noticia de la Real Sociedad Riojana*.

REBECA VIGUERA RUIZ

S. M. que volviera a restablecer las tareas de la misma. Una vez puestas éstas en marcha volvieron a verse interrumpidas con la revolución de 1820, momento en que se obligó a la institución a entregar al Jefe Político de la Provincia de Logroño todas sus existencias en dinero y en créditos. No obstante, el 1º de octubre de 1823 se repuso el estado de cosas anterior al año 20 y las obligaciones y funciones de la Sociedad Económica riojana volvieron a ponerse en marcha.

3. RAMÓN ALESÓN Y LA SOCIEDAD ECONÓMICA RIOJANA. UNA APLICACIÓN PRÁCTICA

Progresivamente, y siempre en dependencia con las resoluciones del Consejo de Castilla, fueron poniéndose en marcha gran cantidad de las obras propuestas gracias a la colaboración económica siempre presente de los municipios, aunque, a pesar de ello, la realización de las mismas no fue fácil en todas las ocasiones. Para analizar brevemente algunas de las obras llevadas a cabo por la Sociedad económica riojana seguiremos los pasos de uno de sus protagonistas: Ramón Alesón Alonso de Tejada⁵⁴.

54. Ramón Alesón. Sotés (La Rioja), 7.X.1781, 26.XI.1846. Hijo de Ramón Gil Alesón y Josefa Luisa Alonso de Tejada Pérez Navarrete, fue el mayor de sus hermanos. Perteneció a una familia noble de clase alta de la villa de Sotés. Su padre, siguiendo los pasos de su abuelo y su bisabuelo, fue alcalde de dicha villa. Su madre formaba parte de una de las familias más influyentes del territorio riojano en el plano económico. Pierde pronto a todos sus hermanos con excepción de Rafael, que jugará un papel destacado en la época a nivel militar en las filas de los ejércitos nacionales en la Guerra de la Independencia, y a su padre a la temprana edad de 38 años el 14 de octubre de 1793. Estas pérdidas hacen que la Junta de Agravios de la Rioja le declare exento del servicio militar en 1812 para hacerse cargo de los asuntos de su casa y el cuidado de su madre. En 1796, Ramón comenzó sus estudios en la Universidad de Valladolid, donde consiguió su título de Bachiller en Leyes en 1799. En 1802 obtuvo el de Bachiller en Cánones por dicha Real Universidad. Y desde 1806, año en que es elegido Alcalde de la villa de Sotés, comienza a ejercer como abogado. En 1820 fue nombrado por S.M. Juez de Primera Instancia del Partido de Laguardia (Álava), cuyo destino desempeñó hasta abril de 1823; fecha en la que —además de sufrir la muerte de su hermano Rafael— tuvo que abandonar España por la llegada de los ejércitos franceses viajando primero junto con la Diputación Provincial y Jefe Político de la provincia de Logroño hasta Muro de Enrambasaguas, y posteriormente con las Tropas Nacionales hasta Cádiz, de donde pasó a Londres. Allí permaneció tres años y a su regreso a Bilbao en 1826 fue arrestado por el Intendente de Policía de Soria que le puso por cárcel Sotés y su jurisdicción. Así trabajó de abogado hasta 1833 al ser nombrado Socio de Número de la Real Sociedad Económica Riojana. De ella formará parte hasta 1835. En 1835 fue nombrado por el Partido de Logroño Diputado provincial suplente e individuo de la Junta de Partido, y en el siguiente, 1836, fue nuevamente elegido Alcalde de la villa de Sotés y nombrado Diputado a Cortes. Reelegido Diputado a Cortes por Logroño en julio de 1836 y, posteriormente, en los años 1837 —diputado suplente electo—, 1839 y 1840. AHPLR, Fondo Alesón, Cajas 25 y 26. Biografía elaborada en el *Diccionario Biográfico Español* puesto en marcha por la Real Academia de la Historia.

La llegada a la Real Sociedad Económica Riojana de Ramón Alesón se produjo en 1833 al ser elegido socio de número de la misma⁵⁵. Fue un año clave para el desarrollo de la economía y la sociedad de la región debido al elevado influjo que en ella tuvo el alzamiento carlista y las consecuencias de la guerra civil derivada del mismo. Como provincia limítrofe con las Provincias Vascongadas y Navarra la parte de la ribera riojana quedó consolidada como zona de retaguardia en la que se asentaron las tropas liberales de modo más o menos permanente. En realidad se convirtió en una verdadera zona de aprovisionamiento de las mencionadas tropas que hicieron recaer sobre la población un constante abastecimiento militar consistente en suministros, alojamientos y otros servicios que hubieron de soportar los ciudadanos de un modo resignado⁵⁶. Podría decirse que estas consecuencias del panorama que se vivía en los territorios riojanos en esos momentos afectaba al común de la población, y como es lógico, la villa natal de Ramón Alesón, Sotés, no sufriría menos que las demás este constante asalto por parte de la milicia. En un momento como éste la Real Sociedad Económica riojana debía esforzarse en sus actividades y en el fomento de la economía riojana, pese a un panorama nacional vigente confuso y comprometido, para lograr la consolidación de sus proyectos. Muestra de ello da la carta que Millán López de Abalos como secretario de esta institución y en nombre del Vice Director de la Sociedad, dirigió desde Santo Domingo a Ramón Alesón el 20 de mayo de 1833:

“Para dar evasión a los negocios de la mayor consideración que rodean a la Diputación permanente de la Sociedad, era indispensable la convocación de una Junta General, pero atendiendo a las circunstancias en las que se halla el país, y que por ellas no podrían asistir los socios más distantes al punto donde se convocase, juzgue oportuno consultar con los mismos si convendría más la General o la Suplente, que en casos extraordinarios previenen nuestros Estatutos y acuerdos y recibidas las contestaciones resulta que la mayoría que es más conforme en el día la Suplente que la General; en su consecuencia he determinado convocar un socio a lo menos, de cada Partido, y son los que en lista por separado van nominados a quienes se servirá V.S. oficiar con inserción de este para que en el día 11 del próximo Junio se personen en esa Ciudad de Sto.

55. Ya su padre Ramón Alesón de Alesón figura por la localidad de Azofra que formaba parte de los 52 pueblos que dieron origen a la Sociedad Económica de la Rioja Castellana. Ver apéndice 2 en negrita.

56. Para un análisis más amplio de esta cuestión cabe citar al respecto el trabajo de José Luis Ollero de la Torre sobre “El alzamiento carlista de 1833 en La Rioja. Primeras repercusiones socio-económicas de la guerra civil”, *II Coloquio sobre Historia de La Rioja*, Colegio Universitario de La Rioja, 1985, pp. 271-281, donde analiza cada uno de los aspectos que van a enumerarse para contextualizar el momento clave en que Ramón Alesón accede a la Real Sociedad Riojana como socio de número. Igualmente es fundamental tener presente la obra del mismo autor, José Luis Ollero de la Torre, *La Rioja ante la Primera Guerra Carlista (1833-1839). Incidencias socioeconómicas*, vols. I y II, IER, Logroño, 1994. Así mismo debe consultarse el trabajo de José Miguel Delgado Idarreta, “Aproximación a los pronunciamientos militares en La Rioja durante la regencia de María Cristina (1833-1840)”, *Berceo*, 106-107, 1984, pp. 113-128, donde profundiza en mayor medida en todos los aspectos clave de la guerra carlista y sus repercusiones en el entorno riojano.

 REBECA VIGUERA RUIZ

Domingo de la Calzada a las 10 de la mañana en la sala Consistorial del Ayuntamiento, y al mismo tiempo se servirá V.S. comunicar esta disposición al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia por si tuviere a bien honrar con su presencia esta corporación”.

Lo que traslado a V.S. para su inteligencia y efectos convenientes [...]”⁵⁷.

3.1. La “puesta en marcha” de las bases estatutarias

Partiendo de algunas de las realidades analizadas hasta el momento queda claro que los miembros de la sociedad, para poder trabajar o estudiar en el seno de la misma, necesitaban una serie de requisitos al alcance de un número reducido de individuos. Entre ellos “tener una situación económica holgada, tiempo libre, estar imbuido de los principios de progreso que definían a los ilustrados y tener deseos, capacidad e iniciativa para acometer encargos. Ese arquetipo se daba con más frecuencia entre la nobleza, el clero, los funcionarios locales y reales, la burguesía y determinados ejércitos de profesiones liberales”⁵⁸. Entre ellos, y con estos requisitos ampliamente cumplidos, se encontraba Ramón Alesón y, teniendo presente que el fomento de la economía debía ser el principal campo de actuación de la sociedad, “desde su ámbito local (ellos) debían proporcionar al poder central información de cada provincia, estadísticas sobre población, producción agrícola, cría de ganado, pesca, industria y comercio, además de sugerencias sobre qué sectores de la economía eran más susceptibles de ser fomentados”⁵⁹. Entre ellos la agricultura fue el sector más susceptible de fomento, se promovían los conocimientos agronómicos a través de la lectura de tratados de agronomía o por la redacción de memorias sobre temas agrícolas⁶⁰.

57. AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana.

58. FORNIÉS, José Francisco y MORAL, Antonio Manuel, “Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País: docencia, difusión e innovación técnica”, *op. cit.*, p. 314. En esta obra, además de una introducción general al concepto y realidad de las sociedades económicas de amigos del país, analizan con detenimiento el caso de la Matritense; su origen, su configuración, sus proyectos y las dinámicas internas que pusieron en funcionamiento diferentes planes de actuación.

59. ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, “Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía”, *op. cit.*, p. 27.

60. *Ibidem*. Inmaculada Arias dice al respecto de estas sociedades que eran “auténticas academias prácticas que difundían entre los labradores los adelantos de los países más avanzados en estas materias: rotación de cultivos, asociación agricultura-ganadería, extensión de regadíos, cultivos de plantas industriales, plantíos de árboles, cercados..., prestando especial atención a los cultivos más característicos de su región” (p. 27). También, en el caso concreto que estoy analizando de la figura de Ramón Alesón, éste se preocupó desde el inicio de su carrera política, ya en 1815 de formarse en materias de agricultura mediante la adquisición de una importante obra agrícola valorada en más de 590 reales y compuesta por 16 tomos. AHPLR, Fondo Alesón, Caja 3, correspondencia de Pedro Antonio de Arias (apoderado de Ramón Alesón en Madrid).

3.1.1. Primeros proyectos y dificultades

Uno de los temas más recurrentes en las primeras reuniones que abordó la recién nacida Sociedad Económica fue la construcción de un camino que hiciese más fácil la comunicación con el puerto y la montaña de Santander y el modo de obtener los fondos necesarios para la tramitación de tal proyecto. Para tal fin, y para cualquier otra obra sucesiva, se acordó imponer 4 maravedís en cada cántara de vino de sus cosechas y “acordaron pedir a SM les autorizase también el cobro de 4 maravedises por cántara de consumo, otros 4 maravedises por cada celemín de cebada que se consumiese en las posadas, y 2 reales por fanega de sal de las que consumían los pueblos de la Rioja”⁶¹. Un texto extraído de la correspondencia personal de Ramón Alesón hace hincapié en el cobro de estas cantidades a diferentes municipios con el fin de obtener los fondos necesarios para los objetivos planteados por la Real Sociedad:

“D. Ramón Alesón, vecino de Sotés y cosechero de vinos en la de Azofra, [...] con el debido respeto expone y dice: Que confesando en él la justicia de la villa de Azofra haber exigido al exponente para pagar su encabezo con la R.S.R. en el año de 1828 a razón de 4 maravedís en cántara de vino y a los vecinos a 2 maravedís y asimismo dos cuartos en cada real de costas, no se puede dudar que ha pagado 2 maravedís de más en cada cántara de vino, y siendo las de su cosecha en aquel año 584 suman 34 reales y 12 maravedís con 8 reales más de las costas son 42 reales. Fácil le sería hacer ver que se procedió en 1818, pero en una cortísima cantidad y vale más perderla que entrar en litigios y averiguaciones costosas, y particularmente siendo su principal objeto que los repartos se hagan conforme a las leyes y reglamentos de la dicha R.S.R. y no arbitrariamente como hasta aquí, que por muchos años sin interrupción se le ha obligado a pagar 4 maravedís por cántara sin concederle las ventajas que resultan del encabezo. Quiere el Ayuntamiento pensar su procedimiento arbitrario con que los vecinos cubren cuantos gastos se originan para la práctica de diligencias sobre el encabezo y para hacer efectivo su pago; pero la razón sería que los de legítimo abono los repartiase con igualdad proporcional y no arbitrariamente. Por las molestias de la cobranza y conducción del dinero a la tesorería de la Sociedad, percibe el Ayuntamiento un tanto por ciento; y es posible que pretendan hacer creer que los (sic) encabezos (sic), reducidos a cambiar un comisionado cada 20 años, importan tanto como el mismo encabezo 1390 reales es el de la Villa de Azofra, que repartieron en dicho año de 28 a 2 maravedís en cántara, claro es que debían montar otro tanto las ganas para repartir a 4 maravedís como lo hicieron en el exponente. Desgraciadamente para aquella villa no hay otro forastero que él, pero si en adelante mira en igual concepto a D. Domingo, Ramón Alesón de Tejada podría llegar el caso de que los forasteros pagasen su encabezo quedando libres los vecinos.

61. MERINO URRUTIA, José Juan Bautista, “La Real Sociedad Riojana de los Amigos del País”, *op. cit.*, p. 8. Del mismo modo esta referencia puede verse en el trabajo llevado a cabo por Begoña Arrúe “Los cuadernos de Mayela Balmaseda: una contribución al estudio de la Real Sociedad Económica Riojana”, *Investigación humanística y científica en La Rioja. Homenaje a Julio Luis Fernández Sevilla y Mayela Balmaseda Aróspide*, ed. IER, Logroño, 2000, pp. 207-243. O ver también la obra de M^a del Carmen Sobrón Elguea, *Logroño en la Guerra de la Independencia*, IER, Logroño, 1987.

 REBECA VIGUERA RUIZ

A SM suplica se sirva mandar que la justicia y ayuntamiento de la villa de Azofra repartan el cupo de sus encabezos con la R.S.R. entre todos los contribuyentes, según tiene solventado sin hacer diferencia entre los vecinos y los forasteros. Y asimismo que devueltas al exponente los 42 reales y 12 maravedís que resulta haberle exigido de más. Pues es justicia que pide con las costas y favor que espera de la bondad de VS. Ramón Alesón⁶².

Como se observa a partir del texto la pretensión inicial de la Sociedad era positiva, aunque no siempre tuvo el camino fácil para llevar a cabo sus objetivos. De cualquier modo hay que insistir en que el proyecto del camino a Santander no quedó zanjado en esos primeros pasos de la Sociedad⁶³ puesto que, siendo Director de la misma Ramón Alesón, ya en el año 1835, continuarán los trámites, las conversaciones, los proyectos y los acuerdos entre las diferentes provincias de Castilla para la finalización del camino entre Logroño y Santander en pugna con su realización desde Burgos hasta Santander. En realidad la sociedad pretenderá continuar el camino desde la provincia en detrimento del camino de Burgos debido precisamente a que éste último podía perjudicar la salida de los vinos riojanos hacia otros mercados⁶⁴.

Junto a estas consideraciones es preciso fijar la atención en el momento concreto del nacimiento de la Sociedad para entender esta compleja evolución posterior de la misma. Este acontecimiento se inserta en un período histórico turbulento y repleto de agitaciones políticas que influ-

62. AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana.

63. Desde el punto de vista de varios autores la razón fundamental residía en la ausencia de un grupo de agentes especializados en esta clase de trabajos en las últimas décadas del siglo XVIII. De hecho, hasta 1799 no se creó el primer cuerpo de ingenieros de caminos cuya escuela quedó establecida en el Buen Retiro en los primeros años del ochocientos. En realidad la creación del primer Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos data del 12 de junio de 1799 bajo el nombre de Inspección general de Caminos. Para profundizar en el análisis de esta cuestión son básicas las referencias a Antonio Rumeu de Armas, *Ciencia y Tecnología en la España Ilustrada: la escuela de caminos y canales*, Turner, Madrid, 1980, o a Vicente de Garcini, "Reseña histórica de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos", *Revista de Obras Públicas*, año XLVI, nº extraordinario de 12 de junio de 1899 (reproducción del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas, abril 1965). Ha estudiado también en profundidad estas cuestiones José Luis Ollero Vallés en *Sagasta, de conspirador a gobernante*, Marcial Pons, Madrid, 2006, pp. 67-106.

64. Con el fin de comprobar la correspondencia privada de Ramón Alesón que deja constancia de dicha afirmación, ha de consultársela referencia AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana. Ver apéndice 3. En relación con este tema de algunos de los caminos más importantes del entorno riojano debe consultarse también el trabajo de José Miguel Delgado Idarreta, "La red de comunicaciones en La Rioja en el siglo XIX" en *Actas del I Coloquio sobre la Geografía de La Rioja*, IER, Logroño, 1985, pp. 119-126.

yen negativamente en los procesos de la sociedad y contribuyen a ralentizar sus primeros trabajos. De hecho, desde principios del siglo XIX hasta el año 1815 estuvo suspendido el funcionamiento de la Sociedad. Éste se restableció más tarde y nuevamente el año 1820 supuso un nuevo freno para la misma. Entre tal cantidad de avatares la Real Sociedad Económica Riojana no volvió a ver la luz hasta el final del Trienio, y fue en 1827 la fecha en que el Director de la Sociedad, D. Francisco María de Campuzano, tuvo de nuevo la facultad para el cobro de arbitrios otorgada por el Rey a través de una Real Orden, para poder contar con los medios suficientes y proseguir con los proyectos pendientes⁶⁵. Una de las dificultades constantes a lo largo de estas décadas fue quizás la constante ingerencia en la sociedad por parte del Gobierno desde diferentes perspectivas y cuestiones de todo tipo. Pese a estas frecuentes dificultades que tuvo que solventar en sus primeros pasos de actividad la Real Sociedad Económica riojana, merece la pena señalar algunos de los proyectos de obra iniciales a los que se prestó una especial atención. Entre ellos cabe destacar:

- Las obras de mejora en el camino de Alfaro a Gimileo encargadas al arquitecto D. Manuel Velasco.
- El tramo Cenicero-Calahorra, que fue adjudicado a D. Domingo Quincoces.
- Finalización del camino Logroño-Pancorbo mediante una contrata celebrada con D. Pedro Solagaistúa y D. Tomás Valerdi. Proyecto que incluía además los puentes de Pancorbo y Casalarreina.
- Reconstrucción del ramal de Gimileo hacia Haro pasando por encima de Briñas para unirse en Armiñón con las carreteras que iban a Francia y a Bilbao.
- Y la construcción de un ramal que uniese Nájera con el Alto de Valpierre, por la cuesta de Hormilla hasta San Asensio.

El detalle de los gastos producidos a partir de estos proyectos en la economía de la Sociedad puede comprobarse en el extracto de la *Breve noticia de la Real Sociedad Riojana* como se observa en las siguiente imágenes⁶⁶.

65. Cuestión estudiada pormenorizadamente por José Juan Bautista Merino Urrutia, “La Real Sociedad Riojana...”, *op. cit.*, pp. 8-10.

66. *Breve noticia de la Real Sociedad Riojana* en IER, Fondo Antiguo, AG/353, últimas páginas.

REBECA VIGUERA RUIZ

Extracto de las cuentas presentadas á la Real Comision donde se instaló en 30, de mayo de 1827, hasta 1.º de setiembre de 1832, en el que se demuestran con toda la posible exactitud la inversion de los 2484,574 rs. y 24 ms.

	Rs. Vellon:
A los Asentistas del camino de Gimileo á Pancorbo y otros gastos del mismo camino.	1.131.844.....
Pagado á los dueños de las heredades, huertas y edificios por los daños causados por el camino, incluso los peritos tasadores.....	61.245.16
Por el zampeado y enchachado del puente de Casa la Reyna con inclusion de sobrestante para medir la piedra.....	90.159.19
Por la piramide y fuente construida á la incorporacion del camino de Pancorbo.....	47.619.....
Por la compostura del puente de Tirgo para asegurarle.....	6.765.....
Por los repartos del camino de Logroño á Gimileo compra de cestos y herramientas.....	187.255.16
Por la manutencion de los presidarios que han trabajado en los caminos en los 5½ años.....	32.471.....
Por la obra de las casetas del portazgo frente á Foncea.....	30.900.....
A los Asentistas del camino de Alfaro á Calahorra, levantamiento de planos su reconocimiento y otros gastos.....	220.798.8
Por la compostura del puente de Alfaro.....	28.400.....
Al Asentista del camino de Nagera á Valpierre.....	146.252.....
Al Asentista del camino á la entrada de San Asensio, y de aqui á la Estrella.....	20.140.....
Por la compostura del camino desde Gimileo al confin de Alava.....	153.467.....
Pagado de reditos de censos y prestamos.....	50.862.17
Al Ingeniero Director Don Antonio Bolaño, por su viage de Madrid, y los treinta meses, y 10 dias que sirvió hasta su fallecimiento á 120 rs. anuales.....	31.200.....

Imagen n.º 2.

Fuente: IER, Fondo Antiguo, AG/353

Al Ayudante de obras Don Manuel Faustino Velasco desde 16 de setiembre de 1827, en que se le nombró con la asignacion de 40 rs. anuales hasta el 1.º de junio de 1831, que se le nombró Arquitecto.....	14.818.20
Al mismo Velasco nombrado Arquitecto en 1.º de junio de 1831, hasta el dia de la fecha á 120 rs. anuales.....	15.000.....
Al Secretario, contador, y archivero, por su sueldo de 100 rs. anuales asignados por S. M. en su real orden de 26, de julio de 1827, hasta el dia de la fecha.....	50.862.24
Por los gastos del plantio de arboles, su cuidado y otros extraordinarios.....	11.223.18
Por la asignacion de cuatro rs. diarios á cada uno de los peones camineros.....	43.070.2
En las 10, juntas generales, ordinarias siete, y extraordinarias tres, que ha celebrado la real comision, y en las que se abona el viage y coste de gastos á los SS. de la misma.....	11.276.....
Por la renta de la casa de la secretaria, contaduria y archivo á 1400, rs. en cada año desde el 21, de agosto de 1827 hasta 10 de julio del presente año.....	6.105.....
Por la impresion de varias reales ordenes, y acuerdos de la comision que se han circulado á los pueblos, papel sellado y comun en los 5 años y medio.....	4.360.23
Al Arquitecto Don Pedro Cortijo que de real orden vino á reconocer el camino de Logroño á Calahorra por ambas direcciones, por lo que se le satisfizo por sus dietas y otros gastos que se ocasionaron con este motivo.....	2.170.....
Por la correspondencia de oficio en los 5 años y medio.....	3.411.....
Por los gastos de la presidencia.....	7.675.....

Imagen n.º 3. Continuación imagen 2.

Fuente: IER, Fondo Antiguo, AG/353.

Por los del Juez Conservador	37	708... ¹⁰
Por derechos pagados á los Escribanos Verederos y Egecutores.....	37	3.173.....
Por la traslacion del archivo, coleccion de instrumentos matematicos, libreria y de-		
mas perteneciente á aquel.....		1.272... ³²
Al que lleva la intervencion como contador en el partido de Logroño.....	37	1.100.....
Al Agente de Madrid por su asignacion de cien ducados en cuatro años.....	37	4.400.....
Por varios propios y gastos en diligencias de aforo.....	37	822... ³⁰
Por la perdida en el cambio de la moneda de cobre á plata, y derecho temporal		
segun la real orden de 31 de diciembre de 1825 de el pago de los dos rs. en		
fanega de Sal.....	37	13.307... ¹⁰
Por el quince al millar que se abona al Tesorero con arreglo á los Estatutos de		
los fondos que ingresan en Tesoreria.....		35.620... ³¹
T ot al Data.....		2.469.757...⁶

Imagen nº 4. Continuación imagen 3.

Fuente: IER, Fondo Antiguo, AG/353.

3.1.2. Esbozos de nuevos planteamientos

Conjuntamente con estos proyectos reconocidos por la historiografía contemporánea hubo otros planteamientos de construcción que pueden entreverse en diferentes misivas tramitadas a lo largo de las primeras décadas del siglo XIX. Una de ellas puede ser precisamente el restablecimiento de un puente en Alfaro de modo paralelo a las obras del camino que unía este municipio con Gimileo⁶⁷. Pero la Sociedad no sólo se hizo cargo de los propios planes de infraestructura que se gestaban en el seno de sus juntas generales, también ofreció el apoyo que muchos pueblos le solicitaron para la conclusión de proyectos ya comenzados. Un ejemplo es la siguiente solicitud de ayuda a la sociedad por parte del ayuntamiento de Haro el 7 de junio de 1834 dirigida a Ramón Alesón de parte de Santiago Prestamero:

“Muy Sr. mío: en el año próximo pasado se hizo por este ayuntamiento, a que tuvo la desgracia de pertenecer, un puente y terraplén considerable para poner al corriente el camino que a la salida de la vega para Anguciana estaba intransitable por pantanoso. Sus gastos superan a lo que la villa debe por resto de nuestro encabezamiento con la Real Sociedad, y para que se nos de por solventes de esta suma hemos dirigido al Sr. Presidente de la Diputación de la Sociedad un memorial. Espero que V, como individuo de aquella, contribuirá por su parte al otorgamiento de la solicitud que se hace en este y disimulará mi franqueza [...]”⁶⁸.

67. En una de las cartas contenidas en AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana, Martín Ramírez de la Piscina, miembro de la Real Sociedad Riojana, propuso la recomposición de un puente en Alfaro al arquitecto Manuel Faustino de Velasco a través de otro miembro, José Pérez de Rozas. La carta conservada sobre el tema data de junio de 1831, y precisamente por presentarse pronto el arquitecto decidió retardar su elaboración comprometiéndose para más tarde.

68. AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana.

De estas líneas se entreve el relevante papel que, como socio, tenía Ramón Alesón. Un hombre ilustrado con fama entre sus conciudadanos merecía la confianza de aquéllos y su apelación para que interviniera en la consecución de los proyectos económicos más variados⁶⁹. En este ir y venir de solicitudes y consultas al político Alesón, existe una referencia a uno de los proyectos más acuciantes que se presentaba a mediados de los treinta del ochocientos en la misma ciudad de Logroño que, a su vez, encierra las propuestas de otras necesidades contratadas por la Sociedad para con la provincia dentro del marco de objetivos generales de la institución. Alusión a este proyecto hace la misiva que dirige Bernardino Arias el 22 de diciembre de 1835 a Ramón Alesón:

“[...] Al pasar por puente madre los Exmos. SS Ministro de la Guerra y General en Jefe, y al verse un poco más adelante atascados en uno de los malos pasos, se expresaron en términos de que a su regreso darían órdenes correspondientes para componerlo todo; y esto me ha hecho apresurar la reparación provisional del puente, cubriéndolo con cascajo sus extremos descarnados, en cuya obra está hoy el Maestro. No haré otra cosa alguna porque V. no me lo ha ordenado; pero debo advertir a V., que si bien los malos pasos que hay desde el puente para allá y de que SS.EE. se han quejado, están fuera de la línea del camino de la sociedad, no sucede así con los que hay antes de llegar al puente, y que sería muy político prevenir las disposiciones que necesariamente habrán de tomarse, empezando desde luego por la reparación de ellos con el dinero que debe Logroño. Yo sé que esto sería gastar dos veces, porque habiendo de construirse de nuevo el camino se perdería el dinero gastado ahora en la reparación, pero en el estado en que se halla el camino, y en el que se mira la Sociedad, no parece que hay otro remedio. Queda no obstante que meditar si sería o no conveniente a la Sociedad el componer los malos pasos hasta el río de Agoncillo, recurriendo luego al Ministerio para que autorice a la Real Corporación a esta obra de tanta necesidad para el paso de carruajes y caballerías del Ejército. Su coste podría ser corto y el servicio de la mayor utilidad. Así quedaba por algún tiempo la sociedad en descanso sobre el cumplimiento de la Real Orden para hacer el camino de Calahorra; acreditaría su celo y sus deseos patrióticos, y en el caso (que no creo cierto) de que el General de alguna orden para componer dichos pasos, le podría ocurrir con que ya la sociedad había dado el necesario para el remedio de un mal tan grave, que por un efecto de su previsión y de sus cuidados había conocido

69. Sobre los socios de las Sociedades Económicas hay que tener en cuenta la existencia de, al menos, tres tipos diferentes según su procedencia o el ingreso en la misma. Así los socios *numerarios* son aquellos que residían habitualmente en la población y asistían regularmente a las reuniones (grupo donde se insertaría la figura de Ramón Alesón), los socios *correspondientes* serían los que, a pesar de no vivir en la población de la sociedad, colaboraban activamente con ella, y los socios *honoríficos* eran aquellos que, siendo importantes personajes (de la Iglesia, el Ejército o la Política), contribuían al patrocinio de la institución. Ver más en Gloria A. Franco Rubio apoya esta idea en su artículo “Hacia una re-construcción de la sociabilidad ilustrada: las Sociedades gaditanas de amigos del país”, *op. cit.*, pp. 188 y ss, o en ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada, “Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía”, *op. cit.*, pp. 18 y ss. Es preciso matizar que en cada región particular podía haber pequeñas diferencias de matices en la denominación de sus miembros, pero todas coincidían en los básicos.

antes de la indicación de SE. Enviaré a V. la cuenta de gastos en la reparación del puente, y esperaré sobre lo demás órdenes que V. quiera dar [...]”⁷⁰.

A pesar de los buenos propósitos iniciales de los miembros de la Sociedad, no siempre resultaba fácil llegar a acuerdos definitivos en relación con un proyecto. En el texto anterior vemos la posible disyuntiva en torno al arreglo de una parte del camino a Agoncillo y puente madre que corría a cargo de la institución a nivel privado entre dos de los socios miembros. Los acuerdos debían adoptarse en reunión conjunta con todos ellos donde además figuraran el Secretario, el Tesorero, el Director y el Vicedirector pero, teniendo en cuenta la situación bélica *cuasi* constante en la que se hallaba el país y la provincia, en ocasiones resultaba tremendamente complejo acudir a las sesiones convocadas. Agustín de Morguecho, Vice Director de la Sociedad Económica riojana en 1835, hace referencia a ello a través de las siguientes líneas dirigidas a Alesón desde Grañón el día 1 de agosto de ese mismo año de 1835:

“La gravedad de los asuntos que rodeaban a la Diputación permanente de la Real Sociedad me puso en la precisión de convocar a esta agregando a ella uno o más socios de cada partido, más esta reunión no pudo deliberar absolutamente sobre algunos de ellos, y acordó que era indispensable una Junta General que dispuso fuese en la villa de Navarrete dejando a mi disposición designar el día.

El cruel azote del cólera morbo que se extendió por toda esta Provincia en septiembre del año pasado impidió la celebración de la Junta General que según nuestros Estatutos debe celebrarse cada año, lo que dio causa al retraso de los asuntos que aun están pendientes: la resolución de estos tienen en inacción a los que están encargados inmediatamente de los adelantos y mejoras que pueden hacerse en la Provincia, y no pudiendo ya delatar más la convocación, he resuelto que se verifique la reunión general en las Casas Consistoriales de la Villa de Navarrete el día 15 de septiembre y espero del patriotismo y celo de los señores socios que desentendiéndose por algunos días de los asuntos particulares que puedan ofrecérseles no vacilarán un momento en el cumplimiento que se impusieron cuando aceptaron el honor que se les dispensó en su nombramiento y cualquier disculpa que no sea procedente de causa muy grave se atribuirá a falta de amor y patriotismo hacia el bien del país, a quien debemos hacer prosperar en cuanto esté de nuestra parte, bien que no podrá tener efecto si nos retraemos de ilustrar con los respectivos conocimientos a los demás socios; y de los de todos espera el Gobierno la felicidad de ese país. Estos sentimientos manifestaron los socios que asistieron a la junta ante la dicha encargándome muy particularmente los haría presentes a todos en mi circular convocatoria”⁷¹.

El texto precedente, además de reflejar la realidad en guerra de la Península, ofrece información diversa sobre algunos de los problemas más

70. *Ibidem*. Cabe destacar aquí el sentido patriótico que se menciona en el texto y que está detrás de las actividades de la Sociedad.

71. Carta dirigida desde la Vice Dirección de la Real Sociedad Económica Riojana al Sr. D. Ramón Alesón Alonso de Tejada, socio de número de dicha Sociedad Riojana, Sotés. AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana.

acuciantes a nivel social que asolaban al entorno riojano a comienzos del siglo XIX⁷² y demuestra una vez más el carácter patriótico de la institución orientada en último término al bien, al progreso y la consolidación del estado constitucional.

3.2. Tramitación de la disolución de la Sociedad Económica Riojana

3.2.1. La última Junta Extraordinaria. Actas de 1832

Con el fin de dar a conocer a toda la población, y más concretamente a todos los miembros de la Sociedad, los resultados de las reuniones celebradas en esta Junta Extraordinaria de diciembre de 1832 se acordó publicirlas al año siguiente. Siendo Secretario de la misma Millán López Dávalos, se comenzó por la Junta ordinaria anterior.

Celebrada en Alfaro desde el 26 al 28 de septiembre de 1832, los principales asuntos a tratar en la misma fueron dar cuenta de la Real orden de 6 de junio, firmar la escritura de transacción vinculada al camino de Gimileo a Pancorbo, examinar y aprobar las cuentas desde la junta anterior hasta fin de agosto último, leer la memoria de Luis de Mugrón y Ahumada sobre la fabricación de cardenillo y dar cuenta de la comisión encargada de la dirección general de Correos y Caminos⁷³.

a) Junta Extraordinaria de 1832

De las noticias que se conservan de esta reunión de la sociedad económica riojana se deduce la no cooperación de la villa de Haro en el establecimiento del portazgo de Briñas (concedido por Real orden de 19 de abril de 1831), lo que provocó escasez de productos e ingresos para el rendimiento de la economía de la sociedad. Esta negativa, no obstante, no era sino el reflejo de una realidad que se vivía en gran parte de los pueblos riojanos. Durante los dos años anteriores las cosechas de vino habían sido excesivas y, como consecuencia, había caído el precio del producto, había cesado su extracción y se habían producido irregularidades en los encabezamientos respectivos de dichos años. Ante esta situación en las actas se recoge la siguiente reflexión:

“... cobrando puntualmente el cuarto concedido en cántara de vino de cosecha se tendría más que suficiente para todas las empresas pendientes y

72. En otra de las múltiples misivas enviadas a Ramón Alesón puede leerse una posdata que, al igual que el texto transcrito, ofrece información sobre el estado de la guerra en los entornos del Ebro y Navarra aclarando que debía conformar “una quinta de 500 hombres además que serán efectivos para el ejército en todo el mes de diciembre”. Igualmente avisa de “que la legión francesa está en disposición en Navarra para atacar a Estella a lo que están al frente 8 batallones facciosos”, entre otras noticias relevantes. Todo ello en AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana. Ver apéndice 4.

73. IER, Fondo Antiguo, AG/353, del extracto de las Actas.

otras que pudiera emprender, pero que siendo el estado de este fruto en la actualidad tan triste como deja referido, sólo se proponía cobrar dos tercios de este arbitrio⁷⁴.

Comienza a observarse el declive económico que sufre esta institución y que dará lugar unos años más tarde a su desaparición.

3.2.2. *La Sociedad bajo la dirección de Ramón Alesón*

Volviendo a la persona de Ramón Alesón hay que decir que fue elegido Director de la Real Sociedad Económica Riojana aún en plena guerra carlista sin haber sido resueltas todas las dificultades económicas, sociales y políticas que de ella se derivaban en la provincia. Ya desde antes de ser nombrado para tal puesto era un hombre considerado por todos en las decisiones relevantes de las juntas y su opinión ilustrada en materia jurídica y económica era muy tenida en cuenta por los socios. Esta fama consagrada no hará sino incrementarse tras su elección para la dirección de la Sociedad, haciendo que se multipliquen las consultas sobre diversas materias y los avisos y recados que le llegaban desde los municipios riojanos. Eusebio Bujanda, el 7 de noviembre de 1835 remite desde Logroño esta nota a Ramón Alesón como Director de la Real Sociedad Económica riojana:

“Amigo y sr. D. Ramón; va D. Martín Antonio Jaúregui, maestro de obras, a recibir órdenes de V. y recorre las líneas del camino y sus trozos y los necesita de reparación valorando todo el coste. Dice necesitar un peón que le ayude, pero cierto no habrá necesidad con los peones camineros que hay en toda la línea. V. se servirá de quedar con él en el honorario que dice sea de 40 reales de los días que se ocupe en este reconocimiento y que si sigue en su oficio entonces lo regulará a 30 reales. Remito extendidos los acuerdos de la última junta de la Diputación. Arias está remolón en pedir los apremios sobre los que le he instado hoy para que no los dilate; si V. gusta, aunque desentendiéndose de esta advertencia puede escribirle para los active⁷⁵.”

En esta etapa en la que Ramón Alesón fue director de la Real Sociedad Económica Riojana, puede extraerse información sobre el estado de sus finanzas a partir de algunos estados de cuentas procedentes de diferentes socios que figuran en la documentación privada recopilada por aquél⁷⁶. Desde

74. *Ibidem*, p. 4 de las Actas. Para suplir la falta la Junta pedía reemplazar estas medidas por la concesión de un real en cántara de aceite por término de diez años, el cese de las contribuciones sobre las casas para el camino de Burgos a Bercedo (Burgos), y el cese de los tres reales en fanega de sal impuestos a algunos pueblos.

75. AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana. Dentro de esta referencia archivística cabe mencionar la existencia de una gran cantidad de cartas del tipo de la trascrita que insisten en las solicitudes que se presentaban ante Ramón Alesón cuando éste ocupaba el cargo de director en la Real Sociedad Económica Riojana.

76. La conservación de estos documentos oficiales y cartas privadas referentes a cuestiones derivadas de la administración y política de la Real Sociedad Económica Riojana por parte de Ramón Alesón son importantes a la hora de acercarnos a su estudio desde

REBECA VIGUERA RUIZ

1833 hasta su disolución definitiva en 1836 puede comprobarse progresivamente el deterioro de la economía de la sociedad:

Cuadro nº 5

Mes de 1835	Cantidad embolsada por la Sociedad	Remitente	Procedencia
Septiembre	20.206 reales de vellón	Fernando Cardenal	Sto. Domingo de la Calzada
Noviembre	18.558 reales de vellón	Fernando Cardenal	Sto. Domingo de la Calzada
Diciembre	30.916 reales de vellón y 22 maravedís	Fernando Cardenal	Sto. Domingo de la Calzada
Saldo a favor de la Real Sociedad en la Tesorería			
Año de 1835		3.302 reales y 30 maravedís y medio	

Fuente: AHPLR, Fondo Alesón, caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo. Elaboración propia⁷⁷.

A pesar de que la observación del cuadro anterior puede hacer creer que los saldos positivos en favor de la sociedad eran muestra de su progreso, la realidad se alejaba mucho esta idea. Se comprueba, a partir de las letras de los miembros de la misma, que los gastos aludidos del ejército sobre los pueblos riojanos y la presión contributiva a la que éstos se veían constantemente sometidos condicionaron de modo concluyente su liquidación:

“A la Dirección General de Caminos. Adjunto remito a Vs. el estado de entradas y salidas de caudales correspondiente al último mes de marzo. Vs ven-

el momento en que, a la hora de su disolución, se encargó a todos sus miembros deshacerse de cualquier papel referente a la misma que tuviera algún tipo de trascendencia posterior. Gracias a las cartas de este político riojano podemos confirmar muchas de las pautas teóricas que hasta la fecha se habían aportado al respecto, e incluso añadir algunas referencias inéditas que por el momento se desconocían.

77. Todas las cartas de donde proceden estos datos provienen de la Tesorería de la Real Sociedad Económica Riojana, siendo director de la misma Ramón Alesón. La notificación de septiembre proviene de una carta fechada el 6 de octubre de 1835, la de noviembre de otra fechada el 11 de diciembre de 1835, y la última de diciembre procede de otra carta fechada ya en enero de 1836. En cuanto al saldo final positivo con el que contó la Real Sociedad a finales de 1835 se conserva una carta, en esta misma referencia de archivo, escrita por Francisco Cardenal —desde la Tesorería de la Real Sociedad Económica Riojana— a D. Ramón Alesón como director de la misma, fechada en Sto. Domingo de la Calzada, enero 29 de 1836, que dice: “Paso a manos de V. las cuentas de esta Tesorería de mi cargo comprensivas desde primeros de septiembre de 1835 hasta fin de diciembre del mismo año, por las que verá V. resulta un saldo a favor de la Real Sociedad de 3.302 reales y 30 maravedís y medio, cuya suma dejo acreditada por primera partida de cuenta nueva”.

drá en conocimiento del déficit que resultó y habrá de resultar sucesivamente por el poco ingreso proveniente de la falta de cobranzas, si las autoridades no las auxilian o dejan expeditas las funciones de esta Real Sociedad, las autoridades militares la instan a que componga el camino desde esta ciudad a la de Viana y el de la Venta de los Tamarica que dirige a Lodosa que son rutas para Navarra, y no son de la inspección de la Sociedad; el Gobernador Civil anterior mandó suspender las cobranzas de los pueblos levantando los apremios, porque daban suministros y habían hecho gastos en las necesidades del cólera-morbo, para cuyos objetos habían echado mano de los arbitrios de esta empresa; las administraciones de Rentas Reales no pagan hace año y medio el arbitrio de dos reales en fanega de sal, y dicen que no lo es el que los pueblos no pueden pagar; antes al contrario en esa época de la guerra civil se hallan en mejor disposición habiéndose triplicado el valor de los frutos, cosechas y comercio del país, gravámenes de guerra. Por los estados remitidos del año último de 1835, para el presupuesto del presente 1836, habrá visto V. las obligaciones y cargas de Justicia que gravitan sobre los fondos de esta empresa, y además hay que atender a la reposición de esta carretera que cada día más se va poniendo intransitable, por los continuos carruajes y comboyes del ejército. La Sociedad hubiera provisto bajo protección de SM a todo desde su restablecimiento en 1833 si no hubiera sobrevenido esta época fatal; y más los obstáculos indicados, y a todo se propone dar vado, removidos éstos, y si no se la hace distraer sus fondos del camino principado a que están precisamente destinados por repetidas órdenes reales; de ellas y demás relativas a las atribuciones de la Sociedad también incluyo a Vs. el impreso de ellas para su superior conocimiento y efectos convenientes⁷⁸.

Finalmente la Real Sociedad Económica Riojana se disolvería en el año 1836 habiendo llevado a cabo un gran número de reformas y proyectos de infraestructuras muy propicios para la comercialización de los productos riojanos absorbida por la Diputación Provincial⁷⁹.

3.2.3. Absorción y última etapa de la Sociedad

Pese a estos numerosos proyectos de la institución presentados y la actividad constante y eficaz de los diferentes dirigentes de la misma, a mediados de mayo del año 36 del siglo XIX, se comunicó mediante una Real Orden de Gobernación la solicitud de disolución de la Sociedad Riojana haciendo que sus fondos pasasen al Gobierno Civil⁸⁰. Un intento del Di-

78. AHPLR, Fondo Alesón, caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo con fecha 7 de abril. Se recibió contestación a la misma de haber recibido su texto el 13 de abril de 1836 desde Madrid por parte del Sr. Presidente de la Sociedad Riojana, José Ángel Larramendi.

79. Para el estudio de este apartado debe tenerse presente el trabajo de Francisco Bermejo y José Miguel Delgado Idarreta, *La administración provincial española. La diputación provincial de La Rioja*, Gobierno de La Rioja/Consejería de Administraciones Públicas, Logroño, 1989, que estudia todo el proceso de asimilación por parte de la Diputación Provincial de las competencias de la Real Sociedad Económica Riojana en medio del desarrollo y asentamiento de dicha Diputación como institución provincial.

80. También las Diputaciones provinciales hicieron presión constante con el fin de hacerse con el resto de funciones de nuestra Real Sociedad provocando su caída definitiva.

rector de la Real Sociedad en esos momentos logró retardar esta disolución un tiempo, pero ante el declive económico de la sociedad en los años treinta del ochocientos no se prolongaría demasiados meses. Muestra de este deterioro nos da, una misiva que Ramón Alesón recibió en marzo de 1836 en la que queda reflejada la deuda contraída con la misma por parte de los pueblos riojanos que impedía el buen funcionamiento de sus proyectos y su administración. En ella, emitida por Eusebio Bujanda el 2 de marzo desde Logroño, se le dice a nuestro protagonista en relación con este tema: “anoche a las nueve me llamó el Sr. Gobernador Civil, y me dijo cuándo era la Junta, y si había dineros que necesitaba veinte mil reales (sic) para la Banca de San Vicente; le respondí que no los había, sino sólo lo mucho que debían los pueblos, y que en S. Vicente se debían bastantes [...]”⁸¹.

Por estas cuestiones de tipo económico y por razones institucionales de competencias entre organismos municipales, a finales de ese mismo año de 1836, aún siendo Director de la Sociedad Ramón Alesón, se paralizaron definitivamente las actividades de la misma⁸². En el momento en que se decidió acabar en 1836 con la Sociedad se solicitó a todos sus miembros la entrega inmediata de todos aquellos documentos oficiales de la misma que pudieran permanecer en su poder para asegurar así la suspensión total de sus actividades y la reactivación de los negocios inconclusos relativos a la misma que ahora pasaba a ingresar en la lista de objetivos de la propia Diputación⁸³. Gracias a la desobediencia en esta orden provincial de Ramón Alesón han llegado hasta nosotros toda una serie de informes oficiales y cartas privadas que dan ejemplo de estas nociones, como es el caso de las siguientes líneas que recibieron los socios de la sociedad en noviembre o diciembre de 1836. Éstas confirman la desaparición de la institución y la absorción inmediata de sus competencias por parte de la Diputación⁸⁴. Un ejemplo es la que, desde la misma Diputación Provincial de Logroño se le envía a D. Ramón Alesón el 12 de noviembre de 1836:

81. AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana.

82. En estos nuevos pasos de la Sociedad se pretendieron llevar a cabo nuevos proyectos como la canalización de los ríos Najerilla y Oja, la obtención de cardenillo en las minas de la serranía riojana, o el mejoramiento de las castas del ganado caballar. AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana.

83. Josep Fontana Lázaro en *La Revolución liberal. Política y Hacienda (1833-1845)*, IEF, Madrid, 2001, pp. 10 y ss., que la existencia reducida de papeles referentes a esta sociedad económica de La Rioja en el siglo XIX se debe a la quema de su archivo sobre el año 1834 en casa del secretario de la misma D. Eusebio Bujanda.

84. Recordar el estudio que sobre esta cuestión elaboran Francisco Bermejo y José Miguel Delgado Idarreta a lo largo de la obra *La administración provincial española...*, *op. cit.*

“Con fecha 21 del pasado octubre ofició V. a esta Diputación dándola parte de sus disposiciones para que los papeles y demás efectos correspondientes a la extinguida Sociedad Riojana fuesen puestos a disposición de esta corporación con la mayor brevedad; pero viendo que todavía las medidas que V. haya podido tomar para este efecto no han surtido el que se desea, y que tan necesario es para evitar la paralización que padecen todos los negocios relativos a dicha extinguida sociedad, ha acordado se vuelva a oficiar a V. para que sin demora haga recoger y enviar a la Secretaría de la Diputación Provincial todos los enunciados efectos y papeles que de cualquiera clase y por cualquier concepto hayan sido pertenecientes a la Sociedad de que era V. Director. Dios guarde a V.[...]”⁸⁵.

A pesar de esta evolución irregular analizada de nuestra sociedad a lo largo del tiempo —y con ello las diferentes variables de su denominación—, y del precipitado final que sufrió, no debe perderse de vista el objetivo último de la misma que perduró hasta el final de sus días y que no era otro que la promoción y salvaguardia de los intereses agrícolas, comerciales o económicos en general de la provincia.

85. AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana. La carta va dirigida por Guillermo de la Piscina y Tomás Delgado a Ramón Alesón como “director de la extinguida Sociedad riojana”. Ver apéndice 5 para consultar otra carta similar a la transcrita que insiste en la necesidad que sentía la Diputación de recopilar toda la documentación perteneciente a la Real Sociedad Económica Riojana con el fin de asegurar su fin.

REBECA VIGUERA RUIZ

APÉNDICE 1

VALIDACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE LA RIOJA CASTELLANA

“Tendrá licencia y facultad la Sociedad de imprimir estos estatutos, y las actas de sus juntas: y siempre que por los casos y circunstancias fuese necesario variarlos o alterarlos en alguna parte, lo podrá hacer la Sociedad, formando o arreglando los que le pareciese dignos de reforma, presentándolos a su Superioridad para su examen, reconocimiento y aprobación. Examinados en el mi Consejo, los nuevos Estatutos presentados, con lo informado de su orden por la Real Sociedad Económica de Amigos del país de Madrid, y lo expuesto por mi Fiscal en Decreto de veinte y uno de agosto próximo, y en consulta de veinte y nueve del mismo mes, me propuso su parecer y por mi Real resolución conforme a él, que fue publicada y mandada cumplir en el mi Consejo, en veinte y dos de Septiembre siguiente, acordé expedir esta mi Cédula. Por la cual apruebo los nuevos Estatutos formados para la dirección y gobierno de la expresada Sociedad Económica de la Rioja, que está bajo de mi Real protección: y mando se guarden y cumplan en todo y por todo, en la forma que en ellos se contiene: a cuyo fin concedo permiso para su impresión, y que puedan distribuirse ejemplares a los Socios, para que enterados, concurren a su puntual y debida observancia. Que así es mi voluntad. Dada en San Lorenzo, a diez de octubre de mil setecientos noventa y dos. = YO EL REY. = Yo Don Manuel de Aizpun y Redin, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir pro su mandado. = Don José Martínez de Pons. = Don Mariano Colón. = Don Francisco Mesía. = Don Francisco Gabriel Herrán y Torres. = Don Manuel de Lardizábal y Uribe. = Registrada, Don Leonardo Marques. = Por el Canciller Mayor. = Don Leonardo Marqués. *Es copia de la Real Cédula original, de que certifico yo Don Joaquín Salazar y el Castillo, Secretario de esta Sociedad.*”

Fuente: IER, Fondo Antiguo, AM/1405.

APÉNDICE 2
APODERADOS DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
DE COSECHEROS DE LA RIOJA CASTELLANA

Pueblos	Nombres de los apoderados
Fuenmayor	Francisco Antonio de Tobía y Ubago, y Francisco Javier de Bonifaz
Logroño	Santiago Vicente del Barrio, Manuel Domingo Ponce de León y José Mayoral
Nájera	Francisco Sáez, presbítero y Sebastián de Nalda
Haro	Antonio Martínez Medinilla y Antonio Gamarra
Briñas	Agustín de Tosantos
Briones	Pedro Rubio Bentrosa
San Vicente	Ignacio Crespo y Urrutia y José Olarte
Miranda	Bartolomé de Larragan y Julián Marrón
San Asensio	Pedro Ceballos
Cenicero	Juan Luis de Montemayor y Córdoba y Andrés Bujanda
Casalarreina	Pedro Antonio Gómez de Gayangos
Sotés	Isidoro Pérez Mayoral
Alesanco	Antonio Solache
Herramélluri	Joaquín Ramón Salazar de Guréndez
Anguciana	Manuel de Garnica
Lardero	Ignacio Clavijo
Azofra	Ramón Alesón de Alesón
Alberite	Antonio Sicilia
Ormillá	Juan José Patricio de Basarán
Uruñuela	Joaquín Antonio de Leza
Sajazarra	Patricio de Alvarado
Castañares	Santiago Ruiz de Zelada
Peciña	Miguel de Aldama
Ollauri y Gimileo	Manuel de Paternina
Alesón	Agustín González
Baños Rioja	Lucas Ortiz
Huércanos	Ramón Santos de la Torre
Tricio	Bartolomé de Larragan
Ventosa	Santiago Bezares
Ábalos	Antonio Fernández de Navarrete
Villaseca	Simón Pérez de Uleta

REBECA VIGUERA RUIZ

Pueblos	Nombres de los apoderados
Sojuela	Matías Romero
Rivafrecha	Vicente Sicilia
Arenzana de Arriba	Domingo Ibáñez García
Arenzana de Abajo	Florentino Fernández Verano
Cuzcurrita	Hilarión García de Abienzo
Leza Río	Antonio Grijalba
Ormilleja	Gaspar Fernández
Leiva	José Manuel de Salazar
Villalba Rioja	Diego López Cano
Rodezno	Francisco de Corcuera
Tirgo	Antonio Ruiz Borricón
Galbárruli	Francisco Martínez Salinas
Cellorigo	Pedro León de Panguisón
Lagunilla	Eugenio Palacios y Olave
Hornos	Ignacio Ramírez
Cárdenas	Ángel Pérez
Medrano	Andrés Trevijano
Cidamón-Montalbo	Miguel Damián Manso de Zúñiga y Arista
Ocón	Manuel Antonio de Balmaseda
Treviana	Manuel José Ruiz de Olalla
Navarrete	José Manuel Gómez de Helguera, Ramón Cortijo

Fuente: *Actas de la Real Sociedad Económica de Cosecheros de la Rioja Castellana en las Juntas Generales que celebró en la Villa de Fuenmayor desde el 8 hasta el 13 de mayo de 1790*, en Logroño, por Antonio José Delgado. En negrita el padre de Ramón Alesón.

APÉNDICE 3

CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CAMINO A SANTANDER

“Sr. D. Ramón Alesón Alonso de Tejada.

Grañón, octubre 6 de 1835.

Mi más apreciable amigo y compañero: tengo la satisfacción de mandar a V el adjunto oficio y recibos del Sr. Ojeda, para que de cuenta de la conversión de los 4686 reales que resultan contra él en dichos recibos; con lo que está finada por mi parte la comisión, que se me dio en la Junta General: a María Bañuelos de un año más a petición de los mismos consocios y fiadores por ser la mayor deudora y más imposibilitada: según me dice Delgado han sido de la aprobación de Quincoces los plazos por parecerle largos; pero a unos pobres labradores que han pagado la tercera parte de su deuda en este año, no me ha parecido conveniente, ni decoroso venderles sus bienes y reducirlos a la miseria, y espero que mi proceder será de la aprobación de vmd, y de toda la Sociedad o Diputación.

Aunque esperante nuestra sociedad, según he visto en las atribuciones que se dan a las Diputaciones provinciales quiero serla fiel servidor hasta que de su último aliento: habiendo caído por casualidad en mis manos la memoria de la Junta de Burgos sobre el camino de Bercedo he visto que por si no la conserva vmd he extraído literalmente y puede ser útil para la representación a SM acordada en la Junta General, lo que adjunto le remito. Sírvasse vmd ponerme a las órdenes de mi Sra. Dña. Cipriana, [...]

Agustín Morguecho.

[*Adjunto*] La Junta de Burgos en la memoria que publicó sobre el origen del camino de Burgos a Becedo y de la que el Sr. intendente dio a cada socio un ejemplar en la Junta General de Nájera, en el artículo cuarto que habla de los fundamentos que tuvo para proponer que las provincias de León, Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora y Soria contribuyesen a su empresa final de dicho artículo dice: “aquí será oportuno indicar la delicadeza con que la Junta quiso proceder con la Provincia de Santander para no comprenderla (sic.) en su propuesta de arbitrios y satisfacer de paso a la objeción hecha por algunos que han creído injusto este procedimiento en razón de que una buena parte de aquel país recibe beneficios de mucha consideración con la nueva carretera, cuya circunstancia parece exigía de Justicia que hubiera contribuido a su construcción. La Junta no lo ignoraba; pero sabía también que aquella Provincia estaba tratando de hacer por sí sola el corto trozo que falta que construir para completar el camino desde Burgos a Santander, y no quise entorpecerla en ese proyecto de utilidad recíproca, como tal vez hubiera sucedido si se la hubiese grabado con el mismo impuesto que a las otras provincias”.

La delicadeza de la Junta de Burgos no la permitió grabar a la Provincia de Santander con el real en fanega de sal de su consumo, y el real y cuarti-

REBECA VIGUERA RUIZ

llo en cada casa habitable porque la constaba que estaba tratando de hacer por sí sola un corto trozo que faltaba de construir para completar el camino de Burgos a Santander; y esta misma delicadeza la permitió grabar a los pueblos de Rioja, comprendidos en el casco de la Provincia de Burgos, cuando la Sociedad Riojana había construido muchas leguas de camino a su costa y estaba tratando de construir las ocho leguas de camino de Logroño a Calahorra con lo que queda completa la comunicación de ambos mares océano y mediterráneo: la empresa de Santander trata de un camino de Provincia a provincia, y la empresa de la Rioja trata de un camino nacional, útil, sino necesario, a todas las provincias del reino. El camino de Burgos a Santander perjudica a la Rioja porque proporcionando la salida de vinos de Aranda a ambos impide o minora en gran parte la extracción de los de Rioja; y por consiguiente no entra en las reglas de equidad, que se obligue a la Rioja a contribuir para un camino que en vez de serle útil la es perjudicial este pueblo contribuye a la sociedad con mil reales anuales de los que a su tiempo espera la retribución de un ciento por ciento y mismo caso están todos los demás pueblos marcados en el plan de Rioja, pertenezcan o hayan pertenecido a la provincia de Burgos. No solo las provincias que ha grabado la Junta de Burgos para su camino de Bercedo, sino también Asturias, Galicia y la mayor parte de Extremadura reportan utilidad de la conclusión del camino de Rioja, porque con él se les abre la fácil importación de los frutos y manufacturas de Aragón, Valencia y Cataluña; cuando el de Burgos a Bercedo sólo es útil a la mitad de Castilla la vieja y perjudicial a la otra mitad”.

Fuente: AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana.

APÉNDICE 4

ÚLTIMOS MOMENTOS DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA RIOJANA

“Logroño, septiembre 2 de 1836.

Sr. D. Ramón, mi señor y amigo: remito a v la adjunta carta de Arias que Cardenal no le ha querido recibir, diciendo que él ya (sic) no es tesoroero de la Sociedad. El depositario D. Guillermo Alcalde tampoco quiere recibir nada; por lo que Arias recibió anteayer 600 reales que pagó la Villa de Agoncillo para dar cuenta a quien corresponda; y ahora algún otro pueblo que venga a pagar también. Se ha hablado con D. Tomás Delgado Secretario de la Diputación Provincial y dice que sigamos como hasta ahora hasta que se haga la entrega y que la Diputación provincial reunida disponga. Y de acuerdo con dicho Delgado y Arias, dicen que pase v un oficio a la Diputación provincial de lo acordado por la última Junta que se cesa en los caminos con arreglo a la Real Orden, y que ha refundido todas sus facultades en su Diputación de la Sociedad para la entrega y demás que ocurra de la Sociedad que pase v otro oficio al Depositario D. Guillermo para que reciba interinamente todo pago e ingreso para la Sociedad. y respecto de dicha cuenta de Arias, que le remita v libramiento de su importe contra D. Guillermo. Por medio de D. Sebastián remití a v una nota de que en las cuentas del Sr. Lapricina del Camino de Alfaró resultaban abonados a Quincoces 1744 reales y 6 maravedís del lampeado del puente del Bardage y como cuenta ejecutada del todo, con arreglo a lo declarado por el arquitecto Velasco me parece que nada más había ya que abonarle al empresario por esta dicha cuenta con especificación de todo lo ajustado. Si Cardenal ha remitido las cuentas nos convendrá reunir en Navarrete para determinar sobre ellas y de su impresión. [...] Eusebio Bujanda.

PD: “en la Gazeta del 28 de agosto último —Real Orden— de que se movilice toda la Guardia nacional de los mozos solteros y viudos sin hijos en todo este mes y salgan al ejército de reserva y plazas que se destinarán por 6 meses; que se haga una quinta de 500 hombres además que serán efectivos para el ejército en todo el mes de diciembre. Se dice por cierto que la legión francesa está en disposición en Navarra para atacar a Estella a lo que están al frente 8 batallones facciosos, que se dice que querían pasar el Ebro, de más tropas que vinieron en persecución de D. Basilio hay bastante número en las inmediaciones de Calahorra”.

Fuente: AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana.

REBECA VIGUERA RUIZ

APÉNDICE 5

EXTINCIÓN DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA RIOJANA

“Diputación Provincial de Logroño. Sr. D. Ramón Alesón. Director que fue de la Sociedad Riojana. La Diputación ha recibido con esta fecha varios libros y papeles que V. se ha servido remitirle de los correspondientes a la extinguida sociedad riojana, y advierte a V. que activando todo lo posible la remesa de cuantos efectos propios de la misma obrasen todavía en su poder o en el de cualquiera de los señores que fueron vocales de ella, o en cualquier otro punto, haga formar dos inventarios expresivos de todos los dichos libros, papeles y efectos, firmado el uno por el secretario de la sociedad, y sin firma el otro, para que éste, en caso de hallarse corriente con la entrega, sea devuelto con autorización de esta secretaría para resguardo de la extinguida sociedad. Dios guarde a Vmd. [...] Logroño, noviembre 20 de 1836. Guillermo Ramírez de la Piscina y Tomás Delgado”.

Fuente: AHPLR, Fondo Alesón, Caja 26-1, documentos individuales de función, correspondencia de Ramón Alesón por razón de cargo relacionada con la Real Sociedad Económica Riojana.